



DIRECCIÓN GERENTE NEGOCIO MINORISTA Y SERVICIOS

PLIEGO DE CONDICIONES



CESIÓN DE ESPACIO EN OFICINAS PARA INSTALACIÓN POR TERCEROS DE PANTALLAS DIGITALES

OCTUBRE DE 2025

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El contrato, que se regirá por el presente Pliego de Condiciones, tiene por objeto la cesión de una determinada superficie, en cada una de las oficinas listadas en el Anexo 5, para la instalación de pantallas digitales, y su explotación por parte del adjudicatario. La superficie que se cederá para cada una de dichas pantallas será de, aproximadamente, dos metros cuadrados.

El objeto del contrato es ceder estos espacios a un tercero, en aquellos locales donde sea jurídicamente posible, a cambio de una renta, para que este tercero proceda a la instalación de pantallas digitales y su explotación.

El presente contrato se celebra al amparo del artículo 27 de las Normas de Gestión Patrimonial del Grupo Correos, aprobadas por el Consejo de Administración el 29 de mayo de 2025. Este precepto permite la ocupación por terceros de espacios en edificios del grupo Correos para, entre otras circunstancias, su explotación, sea o no marginal.

Esta ocupación no podrá entorpecer ni menoscabar la utilización del inmueble por los servicios a los que está destinado.

Correos no asumirá ninguna responsabilidad, en virtud de este contrato, en la gestión de los contenidos de las pantallas digitales; la explotación de las pantallas corresponde al adjudicatario. Correos no prestará ningún servicio publicitario o de relaciones públicas al adjudicatario, ni diseñará la publicidad de éste o de sus clientes, ni intervendrá en dicha publicidad más allá de la supervisión prevista en el presente Pliego de Condiciones. El adjudicatario conoce que Correos se limita a poner a su disposición las pantallas ubicadas en sus oficinas, sin que ello implique ningún tipo de intervención por parte de Correos en los contenidos que se van a proyectar más allá de los controles de seguridad y de vigilancia del cumplimiento de la legalidad que se citan a continuación.

La contraprestación que deberá abonar el adjudicatario a Correos se compondrá de una renta fija y una renta variable, en función de la ocupación y de la oferta presentada por el adjudicatario.

La interpretación del pliego de condiciones y del contrato, en caso de duda o de controversia, corresponderá en todo caso a Correos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS ESPACIOS A CEDER

Los espacios a ceder se encuentran ubicados en oficinas donde Correos desarrolla sus operaciones de atención al público. Correos se compromete durante la vigencia del contrato a permitir el fácil acceso y la visualización de las pantallas.

El conjunto de espacios a ceder lo conformarán en un principio un total de 863 oficinas, repartidas por toda la geografía nacional, y también en Andorra. Correos decidirá, junto con el adjudicatario, cuál es el espacio de cada establecimiento donde se instalarán las pantallas digitales.

No es obligatorio que el adjudicatario sea el propietario de las pantallas digitales que vaya a colocar en las oficinas de Correos; también podrá disponer de ellas en concepto de arrendatario, o por cualquier otro concepto que le permita colocarlas en las oficinas de Correos, para su explotación, por todo el tiempo que dure la presente cesión de espacios.

El adjudicatario se hará cargo de todos los gastos que conlleve la instalación / desinstalación, funcionamiento, configuración y mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de las pantallas digitales.

Si la instalación de las pantallas digitales conllevara la realización de obras en las oficinas, o una conexión con el suministro eléctrico de la misma, el adjudicatario debe contar con la aprobación previa de Correos.

Cualquier actuación que el adjudicatario deba realizar para la instalación, mantenimiento y desmontaje de las pantallas digitales, deberá hacerla garantizando el normal funcionamiento de las oficinas afectadas y con la aprobación por parte de Correos. Será Correos quien indique los horarios y/o días en los que el adjudicatario podrá realizar estas actuaciones de instalación, mantenimiento y desmontaje de las pantallas digitales.

Todo el personal que vaya a realizar estas tareas ha de estar siempre perfectamente identificado y acreditado como personal de la empresa adjudicataria.

En la actualidad, debido a un contrato de arrendamiento tecnológico anterior celebrado por Correos, hay ya instaladas pantallas digitales en 863 oficinas de Correos que son propiedad de la compañía IKARO DIGITAL SYSTEMS (U.T.E. IKARO DIGITAL SYSTEM, S.L. Y FERNANDEZ MIRANDA, S.A.) en adelante "IKARO", y que no han sido retiradas por ésta; será de cuenta del adjudicatario de este contrato la decisión de mantenerlas o sustituirlas, no formando parte Correos de los acuerdos a los que se pudiesen llegar entre empresas.

Correos no asume ninguna responsabilidad para con el adjudicatario, por las pantallas digitales instaladas en sus oficinas propiedad de la compañía IKARO.

En el caso que el adjudicatario propusiera ocupar otros espacios para realizar acciones publicitarias no incluidas en este Pliego de Condiciones (e.g. stands, vinilos o similares), Correos las analizará y quedarán sujetas a su aprobación técnica y económica, independiente a esta contratación.

Con el objetivo de conocer de forma explícita el enfoque global comercial y la estrategia de negocio que el licitador plantea para la explotación de la actividad publicitaria, será de obligado cumplimiento:

- i. Aportar junto a la presentación de la oferta, la descripción de la organización del equipo de trabajo propuesto para garantizar la prestación del servicio;
- ii. Aportar junto con la presentación de la oferta un plan para el control sobre la actividad emitida.

3. LOTE ÚNICO.

Del total de las oficinas de Correos ubicadas en todo el territorio español y Andorra, se ha establecido un único lote con la posibilidad de ampliar oficinas de mutuo acuerdo.

Este lote único está formado por 863 oficinas ubicadas en su mayoría en provincias, cuya combinación entre población ocupada y renta media por persona, las posiciona en los diez primeros lugares del ranking nacional. Son las siguientes:

- Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Sevilla, Málaga, Murcia, Baleares, Vizcaya y A Coruña.

Estas oficinas concentraron el 53% de las visitas en 2023 y el 52% de la audiencia EGM en el acumulado 2024.

En el Anexo 5 de este Pliego de Condiciones se detallan todas las oficinas de Correos en las que, inicialmente, se podrán colocar las pantallas digitales, con las direcciones, si ha dispuesto de pantalla digital y si ésta disponía de visibilidad exterior.

El listado de Oficinas que se acompaña como Anexo 5 es estimativo; no obligatorio ni limitativo. Una vez adjudicado el contrato, podrá ser revisado por Correos, de oficio o a instancia del adjudicatario, siendo susceptible de ampliaciones o de cualquier otra modificación.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración inicial del contrato será de 2 años a partir de la fecha de firma del contrato (en adelante, el “plazo inicial”), plazo que será de obligado cumplimiento por ambas Partes. El contrato se prorrogará por años sucesivos hasta un máximo total, incluido el plazo inicial, de 5 años, siempre y cuando medie acuerdo entre las Partes. Las prórrogas serán formalizadas por las Partes y por escrito con una antelación mínima de 30 días antes de la finalización del período que esté en vigor.

5. IMPORTES A PAGAR POR LA CESIÓN.

Como contraprestación por esta cesión de espacios, el adjudicatario pagará a Correos, por cada una de las superficies alquiladas, las siguientes rentas:

- i. Una renta fija anual mínima, en función del número de espacios cedidos en las oficinas de Correos, de conformidad con lo detallado en la tabla que se acompaña en el siguiente punto ii. Esta renta fija se abonará de forma mensual. Asimismo, en los años sucesivos se abonará del mismo modo.

- ii. Una renta variable, que se determinará en función de la ocupación por slot / pantalla / día, mediante la suma de estas 3 variables:
 - i. Slots o por Adjudicatario.
 - ii. Slots facilitados facilitados al Adjudicatario por empresas con las que Correos tenga firmado algún contrato, convenio o acuerdo de colaboración.
 - iii. Slots facilitados al Adjudicatario por usuarios través del canal de las oficinas de Correos.

El adjudicatario abonará la renta variable de manera mensual en función de la ocupación del mes anterior.

La renta variable se calculará en función de lo dispuesto en la siguiente tabla. El adjudicatario solo pagará la renta variable cuando haya obtenido unos ingresos superiores al importe de la renta fija. El concepto de la renta variable se calculará sobre la facturación mensual. A tal fin, el adjudicatario se obliga a proporcionar a Correos toda la información necesaria para conocer el importe facturado en cada mes de ejecución del contrato.

En la siguiente tabla se fijan los importes mínimos (sin IVA o equivalente) de la renta fija y variable que componen el precio de este contrato de cesión de espacios:

Oferta Final Mínimo					
Importe Fijo		Slot Correos Clientes Propios	Slot Correos Clientes Terceros	Slot Adjudicatario	
Año	Renta Mínima	Importe Slot Día	Importe Slot Día	Importe Slot Día	
1	125.000,0000 €	0,5300 €	0,4300 €	0,3000 €	0,3000 €
2	150.000,0000 €	0,5300 €	0,4300 €	0,3000 €	0,3000 €
3	220.000,0000 €	0,5300 €	0,4300 €	0,3000 €	0,3000 €
4	350.000,0000 €	0,5300 €	0,4300 €	0,3000 €	0,3000 €
5	350.000,0000 €	0,5300 €	0,4300 €	0,3000 €	0,3000 €
		1.195.000,00 €			

El importe de licitación asciende a **UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (1.195.000€) IVA NO INCLUIDO.**

6. INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

En el proceso de instalación se realizarán tareas de plataformado, transporte, instalación y configuración de los equipos en las diferentes oficinas de Correos. Todas estas actividades deben ser realizadas, a su costa, por el adjudicatario.

El adjudicatario dispone de un plazo de 2 meses desde la formalización de este contrato para instalar todas las pantallas digitales en las oficinas de Correos. Sin perjuicio de lo anterior, la renta ha de ser abonada por el Adjudicatario desde la fecha de formalización del contrato.

El Adjudicatario deberá mantener la totalidad del parque operativo; es decir, deberá tener en perfecto estado de funcionamiento cada una de las pantallas digitales durante todo el tiempo de apertura de la oficina en la que esté colocada, y durante todo el tiempo de vigencia del contrato. En caso de incumplimiento, el adjudicatario deberá abonar a Correos, adicionalmente a la renta fija y variable que proceda, un importe de 376 euros por pantalla a partir del quinto día de inactividad de la misma.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará por el procedimiento de subasta, a favor de la oferta económicamente más ventajosa, tal y como se establece en el apartado 113 de este Pliego de Condiciones.

8. GARANTÍAS

8.1. GARANTÍA DEFINITIVA.

El adjudicatario queda obligado, antes de la firma del contrato, a constituir una garantía definitiva a favor de Correos por importe del 5% del precio ofertado en la renta fija correspondiente a la suma de los dos primeros años (IVA EXCLUIDO), mediante aval bancario según Anexo I, seguro de caución o ingreso en cuenta.

La garantía definitiva responderá del cumplimiento de cuantas obligaciones se deriven del Contrato.

Sin perjuicio de ello y con carácter indicativo, la garantía definitiva podrá hacerse efectiva para responder:

- De la falta de pago del canon por parte del Cesionario.
- De las penalizaciones impuestas al Cesionario por razón de la ejecución del Contrato.
- Del resarcimiento de los daños y perjuicios que el Cesionario ocasionara a Correos con motivo de la ejecución del Contrato o de las demoras en el cumplimiento de sus obligaciones.
- De la falta de formalización del contrato dentro del plazo previsto al efecto, por causas imputables al Cesionario.
- De las actuaciones que Correos se vea obligado a realizar en los casos de resolución del Contrato, en virtud de lo establecido en el mismo.

Cuando se hicieran efectivas a costa de la garantía definitiva las penalizaciones e indemnizaciones citadas o se modifique el Contrato, afectando al importe del mismo, el adjudicatario vendrá obligado a reponer o ampliar aquella en la cuantía que corresponda, incurriendo en caso contrario en causa de resolución.

La garantía definitiva será devuelta una vez que se firme el acta de devolución de las superficies cedidas.

9. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Este contrato se extingue por las causas siguientes:

1. Por la expiración del plazo inicial o de cualquiera de las prórrogas.
2. Por desistimiento del adjudicatario, en cuyo caso deberá pagar a Correos la renta fija que reste por abonar hasta que se cumpla el plazo inicial de duración de 2 años o el de la prórroga anual correspondiente, según la fecha en que se produzca el desistimiento.

Una vez terminado el contrato, el adjudicatario deberá, a su costa desmontar y retirar las pantallas y adecuar los espacios utilizados para dejarlos en perfectas condiciones de uso y seguridad por Correos.

Una vez realizadas tales actuaciones, Correos expedirá un acta de recepción.

Se presume, salvo prueba del adjudicatario en contrario, que los espacios para instalar las pantallas digitales fueron cedidos por Correos en perfecto estado de uso y seguridad.

10. REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO

Podrán participar en el presente procedimiento todas aquellas personas físicas o jurídicas, españolas o extrajeras, que cumplan estos requisitos:

1. Tener capacidad general para contratar conforme al Código Civil y no estar incursa las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; así como estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
2. Tener capacidad para instalar un número de pantallas igual o superior al exigido en este pliego en todo el territorio nacional (península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla) y en Andorra;
3. Tener experiencia de al menos 2 años en el mantenimiento recurrente de una red de pantallas en España.
4. Tener un plan comercial con políticas de comercialización para cumplir el mínimo de facturación

estimada. Correos podrá exigir el cumplimiento de dicho plan.

5. Con renuncia al fuero que pudiera corresponderle, someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital en relación con cualesquiera controversias que puedan surgir en relación con este contrato.

11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Para participar en el procedimiento los interesados presentarán en el Registro General de Correos (calle Conde de Peñalver, 19 bis, planta baja. 28006 Madrid. Horario de registro de 9 a 13h de lunes a viernes) dos sobres cerrados y firmados en los que conste claramente el nombre o denominación del licitador, su firma o la de la persona que acredite su representación, así como sus datos de contacto (teléfono y correo electrónico) y una relación detallada de la documentación que contenga cada uno de los sobres, que se corresponderán con los documentos denominados sobres nº1 y nº2 indicados en el apartado 12de este Pliego de Condiciones.

Ambos sobres deberán estar incluidos dentro de un sobre conjunto que les agrupe, en el que deberá constar el nombre o denominación del interesado, y el título del expediente al que presenta la oferta.

La presentación de la documentación a que se refiere este apartado anterior se realizará dentro del plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del anuncio del expediente en el perfil del contratante de la web de Correos, pudiendo optar por su remisión por correo.

Cuando se opte por la remisión por correo, el interesado deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y Telégrafos y anunciar la remisión de la oferta por medio de fax o burofax online dirigido al Registro General de Correos (nº 913962007), antes de las 24 horas del día de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No se admitirán las ofertas enviadas por correo que no hayan sido presentadas en la oficina de Correos y Telégrafos antes del vencimiento del plazo establecido para ello.

Cada interesado no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en Unión Temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una Unión Temporal. El incumplimiento de esta obligación supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas por el mismo interesado.

Los interesados, al tiempo de formular su oferta, deberán indicar expresamente y por escrito, todos y cada uno de los documentos contenidos en la misma que deban ser considerados como confidenciales, justificando debidamente la procedencia de dicha calificación.

12. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Tanto la cubierta de los sobres como su contenido deberán cumplir los siguientes requisitos:

12.1. SOBRE Nº1:

- Título de la Cubierta: "Documentación General". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y el NIF/CIF del interesado. El sobre deberá estar cerrado y firmado por el interesado, o persona que lo represente.
- Contenido: En este sobre se incluirá la documentación de carácter general y la de acreditación de la solvencia del licitador exigida en el Anexo 3 y el Anexo 4 de este Pliego de Condiciones.

En este sobre no se podrá contener información sobre los aspectos económicos de la oferta; en caso contrario, el interesado será excluido del procedimiento.

12.2 SOBRE Nº2.

- Título de la Cubierta: "Oferta Económica". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador. El sobre deberá estar cerrado y firmado por el interesado, o persona que lo represente.
- Contenido: En este sobre se incluirá la oferta económica, la cual se ajustará al modelo determinado por el Anexo 2 de este Pliego de Condiciones.

13. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

13.1 PRIMERA FASE (ADMISIÓN).

Se estudiará la documentación descrita en el apartado 12.1 de este Pliego y se admitirá a los licitadores que cumplan las condiciones indicadas.

13.2. SEGUNDA FASE (EVALUACIÓN).

Se adjudicará el contrato al licitador admitido que presente la oferta económica más alta. En caso de igualdad entre las ofertas más altas, se solicitará a los licitadores que las hubieran presentado que formulen una nueva oferta y se adjudicará el contrato a la que sea más alta. Si, tras haberlo intentado dos veces, persiste la igualdad, podrá realizarse un nuevo intento o dirimirse el empate por sorteo.

La oferta económica más alta será la que obtenga más puntos de acuerdo con esta fórmula:

El contrato se adjudicará a aquel interesado que presente la oferta económica más alta; se entiende como oferta económica más ventajosa aquella que suponga el precio más alto, siempre y cuando esta oferta sea, al menos, igual al importe mínimo de cesión previsto en el apartado 5 de este Pliego de Condiciones.

La fórmula utilizada para el cálculo se compondrá de la suma total de la renta fija mínima exigida por el total de la duración del contrato (cinco años) más los importes de renta variable ofertados por slot.

Los porcentajes utilizados para la evaluación serán del 70% para la renta fija y 30% para la renta variable (10% por cada una de las partidas).

Para la renta fija los licitadores podrán ofertar distintos importes por anualidad siempre y cuando sean iguales o superiores a la renta mínima exigida.

Para la renta variable los licitadores podrán ofertar distintos importes por partida siempre y cuando sean iguales o superiores a los importes mínimos exigidos.

Al licitador que obtenga la mayor puntuación en base a lo establecido con anterioridad se le otorgará la máxima puntuación establecida para cada criterio y el resto de ofertas se valorarán proporcionalmente.

14. ADJUDICACIÓN Y PERFECCION DEL CONTRATO

14.1 Documentación a presentar por el propuesto como adjudicatario.

Al licitador que haya presentado la mejor oferta se le requerirá para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que haya recibido el requerimiento facilite la garantía definitiva recogida en el punto 8 de este pliego.

De no facilitar la garantía en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. En tal supuesto, Correos podrá optar entre declarar desierta la subasta o adjudicar el contrato a la siguiente oferta clasificada.

14.2 Adjudicación del contrato.

La adjudicación se notificará al adjudicatario y al resto de los licitadores.

14.3 Perfección del contrato

El contrato se formalizará en documento privado que deberá firmar el adjudicatario en los diez días hábiles siguientes al requerimiento que para ello le haga Correos. De no formalizarse el contrato en plazo por causa imputable al adjudicatario, Correos podrá optar entre declarar desierta la subasta o adjudicar el contrato a la siguiente oferta clasificada. Además, podrá reclamar al primer adjudicatario, en concepto de daños y perjuicios, la diferencia entre el precio de su oferta y el de la nueva adjudicataria.

El adjudicatario podrá, a su costa, solicitar que el contrato se eleve a escritura pública.

15. PAGO DE LA RENTA.

Correos facturará al adjudicatario mensualmente la doceava parte de la renta fija. La factura se emitirá en los cinco (5) primeros días de cada mes. El adjudicatario abonará el importe de la factura emitida en el plazo máximo de diez (10) días desde su recepción, mediante transferencia bancaria e la cuenta de Correos que éste le indique.

En relación con el pago de la renta variable, el adjudicatario comunicará a Correos el resultado de la ocupación mensual obtenida, a fin de proceder al cálculo del importe correspondiente por este concepto. Esta información se hará llegar a Correos en los primeros cinco (5) días del mes siguiente. Realizado el cálculo, Correos emitirá la factura correspondiente antes del día diez (10) del mes siguiente. El adjudicatario abonará

el importe de la factura emitida en el plazo máximo de treinta (30) días desde su recepción, mediante transferencia bancaria a la misma cuenta indicada anteriormente.

Ambos tipos de renta se comenzarán a devengar el día siguiente a aquel en el que se formalice el contrato de cesión de espacios, con independencia del momento en el que tenga lugar la colocación de las pantallas digitales.

El retraso o el hecho de no facilitar a Correos la información sobre la ocupación mensual durante dos (2) períodos consecutivos o alternos en seis (6) meses será causa de resolución del contrato por causa imputable al adjudicatario.

El impago de la factura dentro del plazo establecido podrá dar lugar a la resolución total o parcial del contrato, por causa imputable al CLIENTE, así como al devengo de intereses de demora desde el primer día de su vencimiento, al tipo legal establecido en la Ley de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales o en la norma que, en su caso, la sustituya. El Ministerio de Economía y Hacienda publicará semestralmente en el «Boletín Oficial del Estado» el tipo de interés que se aplicará durante los seis meses siguientes a su fijación. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación del Cliente de resarcir a CORREOS, por los costes de cobro que se deriven del impago de la/s factura/s.

El pago de ambos tipos de renta estará sujeto a la realización de los pagos a cuenta -retenciones- del Impuesto sobre Sociedades a que hubiera lugar, en su caso, de acuerdo con la normativa aplicable.

Ambos tipos de renta se comenzarán a devengar el día siguiente a aquel en el que se formalice el contrato de cesión de espacios, con independencia del momento en el que tenga lugar la colocación de las pantallas digitales.

La falta de pago de dos mensualidades consecutivas, o tres alternas, será causa suficiente para que Correos pueda resolver el contrato e incoar el desahucio.

16. GASTOS E IMPUESTOS.

El adjudicatario deberá satisfacer todos los gastos, contribuciones, tasas e impuestos, tanto estatales como autonómicos, provinciales o municipales que se devenguen como consecuencia de la instalación de las pantallas digitales.

En el supuesto de que Correos se vea obligado a hacer frente a alguno de estos conceptos incluirá el importe pagado en la siguiente factura que expida para el pago de la renta fija.

También serán por cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen, en su caso, por los anuncios publicados con motivo de este contrato.

16.1. GASTOS DE INSTALACIÓN.

El coste de la instalación de las pantallas digitales, el de las obras de adecuación que ello pueda suponer, así como el de aquellas necesarias para la retirada de éstas, con el fin de dejar el local en las condiciones previas a su instalación una vez finalizado este contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

16.2. GASTOS DE ELECTRICIDAD.

Correos facilitará al adjudicatario la toma eléctrica necesaria para la conexión de todos los aparatos que fuesen necesarios para el funcionamiento de las pantallas digitales.

El coste del suministro de energía eléctrica para el normal funcionamiento de las pantallas digitales será de cuenta de Correos. No obstante, Correos no responderá de la falta o deficiencia de suministro que se pudiera producir puntualmente (menos de 24 horas) o por causas que no le sean exclusivamente imputables.

17. SUPERVISIÓN DE LA PUBLICIDAD.

El adjudicatario deberá seleccionar la publicidad a emitir en las pantallas para asegurarse de que cumple la legislación vigente, especialmente en lo relativo a publicidad desleal, engañosa o que atente contra la dignidad de las personas.

El adjudicatario será responsable, en cualquier caso, del cumplimiento de la normativa aplicable en relación con el diseño, contenido y cualesquiera otras condiciones de los anuncios, incluidos los trámites que legal o reglamentariamente procedan para su emisión. Igualmente, el adjudicatario deberá preservar la buena imagen y el prestigio del soporte.

Sin que esto eximir al adjudicatario de sus responsabilidades, el adjudicatario deberá informar a Correos, con al menos tres días laborables antes de su emisión, del contenido de los anuncios, la duración de la campaña y el número de pantallas a utilizar. Correos se reserva el derecho a no autorizar el uso de la superficie para emitir anuncios que no cumplan las condiciones establecidas, especialmente si afectan a la sensibilidad o buen gusto del colectivo ciudadano al que va dirigida la publicidad, a la imagen de Correos o de las Instituciones en general.

Se presume que afecta a la imagen de Correos cualquier publicidad sobre servicios de transporte de mensajería que pueda inducir a confusión con los propios de Correos, por lo que el silencio de Correos, cuando se presenten anuncios de ese tipo, se entenderá siempre como negativa a que se emitan.

En cualquier caso, el adjudicatario deberá retirar a su costa el anuncio, sin compensación alguna, cuando aquél atentase contra los derechos de un tercero o cuando la retirada se exija por la autoridad competente.

Correos ha elaborado un código ético y unas normas de admisión de la publicidad, que serán vinculantes para el adjudicatario. Estos documentos se adjuntan en el Anexo 6 de este Pliego de Condiciones.

El adjudicatario deberá informar a aquellos con quienes contraten campañas publicitarias en las oficinas de Correos de la existencia de esta cláusula; a fin de que la conozcan y acepten los previsto en ella.

El adjudicatario debe, a su costa, adherirse a AUTOCONTROL.

El adjudicatario será responsable del cumplimiento de la normativa establecida, o que en el futuro pueda establecerse, en relación con el diseño, contenido y cualquier otra condición que sea necesario reunir para la emisión de anuncios.

18. RESERVA DE PUBLICIDAD A FAVOR DE CORREOS

Correos tiene derecho a promocionar sus productos y servicios en toda la red de pantallas digitales que, en virtud de este contrato, sean instaladas por el adjudicatario.

Correos se reserva para sus propias comunicaciones, el derecho a tener presencia en las pantallas digitales de dos slots de 10 segundos diarios cada 120 segundos, en cada una de las pantallas digitales instaladas. Los gastos de gestión de su emisión correrán a cargo del adjudicatario. Como máximo serán cinco creatividades distintas al mes.

19. OTRAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario asume, a su costa, estas obligaciones:

1. Pagar la renta dentro de los plazos estipulados.
2. Transportar, instalar y poner en funcionamiento las pantallas digitales, así como responder de su gestión, buen mantenimiento y retirada.
3. Colocar la señalización precisa para indicar el acceso en la zona que ocupan los trabajos y posibles puntos de peligro, tanto en dicha zona como en sus inmediaciones.
4. Realización de las actuaciones de coordinación en materia de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos; así como generar toda la documentación en esta materia, de acuerdo con la normativa aplicable.
5. Realizar las actuaciones necesarias para dejar los espacios cedidos en las mismas condiciones de uso y seguridad en el que se encontraban al tiempo de instalar las pantallas digitales.
6. Mantener un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que puedan causarse en la oficina donde se produce la cesión por cualquier siniestro relacionado con el funcionamiento normal o anormal de las pantallas digitales.
7. Obtener cuantas licencias locales, autonómicas o estatales sean necesarias para el funcionamiento de las pantallas digitales; cumplir con la normativa vigente en materia de

publicidad, en el punto donde cada pantalla vaya a ser instalada.

8. Responder de todas las reclamaciones que le sean imputables. Correos no asume responsabilidad alguna por las reclamaciones de terceros que se deriven del uso y funcionamiento de las pantallas digitales; en particular, no responde del contenido publicitario que el adjudicatario difunda en cada momento a través de las pantallas digitales.
9. Responder de las sustracciones, averías o desperfectos que pudieran ocasionarse en los elementos y productos que se utilicen para el desarrollo de la actividad que se autoriza.
10. Responder de los accidentes que acaeciesen con motivo de la actividad desarrollada, cualquiera que fuera la causa, frente a los empleados de Correos o frente a terceros respecto a todos los cuales responderá siempre el Adjudicatario.
11. Cumplir todas las disposiciones legales vigentes, tanto en el ámbito nacional, como autonómico o local, relacionadas con el objeto del contrato; sin carácter exhaustivo, las técnicas, laborales, sociales, de salud en el trabajo, de seguridad y de protección de datos de carácter personal.
12. No ceder el contrario, ni subarrendar la superficie objeto de cesión, sin consentimiento previo y por escrito por parte de Correos. La cesión o el subarriendo no consentidos por Correos constituye causa de resolución de este contrato.
13. Responsabilizarse del mantenimiento de la información de la audiencia de las pantallas de Correos en el Estudio General de Medios;
14. Presentar, en el plazo de un mes desde la adjudicación, un Plan de mantenimiento preventivo o correctivo por oficinas y soportes, con revisiones periódicas.
15. Presentar en, el plazo de un mes desde la adjudicación, un Plan para el control sobre los contenidos emitidos y su ajuste a las normas de regulación de la publicidad indicados en este Pliego de Condiciones;
16. Presentar a Correos, mensualmente, los informes de cierres de facturación sobre la actividad emitida, así como ocupación en términos de slot del parque.

20. CAMBIOS EN LAS SUPERFICIES OBJETO DE CESIÓN.

20.1. CAMBIOS POR INICIATIVA DE CORREOS

El adjudicatario acepta que, Correos puede, temporal o definitivamente, modificar o suprimir la ubicación de la superficie cedida por los siguientes motivos:

- a) Por necesidades del servicio al público prestado en la oficina, por la realización de obras en la oficina o cuando por cualquier otra circunstancia la oficina no esté disponible al público temporalmente.
- b) Por el cierre de la oficina.

Todas estas circunstancias deberán ser comunicadas por Correos al adjudicatario con treinta días naturales de antelación, salvo que este plazo no pudiera cumplirse por fuerza mayor o causas ajenas a Correos.

La renta no experimentará variación por el hecho de que, con carácter temporal, una o varias pantallas digitales no estén en funcionamiento.

20.2. CAMBIOS POR INICIATIVA DEL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario podrá proponer a Correos la incorporación de una nueva superficie en la que instalar pantallas digitales, indicando la oficina donde propone y la ubicación exacta de la pantalla dentro de la oficina.

Correos estudiará la viabilidad de ceder el espacio propuesto, y le comunicará al adjudicatario el espacio que corresponde a esta superficie que propone en función de las similitudes de condiciones con otras superficies ya incluidas en el contrato. La instalación de nuevas pantallas digitales se somete a lo establecido en el apartado 6 de este Pliego.

Antes de instalar la pantalla, las Partes acordarán la renta fija a abonar por el adjudicatario.

21. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución.

21.1. CUMPLIMIENTO.

El contrato finalizará por cumplimiento cuando el adjudicatario haya ejecutado la prestación pactada y expire el plazo inicial o el de cualquiera de sus prórrogas.

21.2. RESOLUCIÓN.

Son causas de resolución del contrato las siguientes:

- a) El mutuo acuerdo de las partes.
- b) La cesión del contrato o el subarrendamiento de los espacios cedidos, sin la previa autorización de Correos
- c) El incumplimiento por el adjudicatario de los plazos y condiciones de pago establecidos en este Pliego.
- d) El incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones establecidas en la cláusula 17 de este Pliego en cuanto a la supervisión de la publicidad.
- e) El incumplimiento por el adjudicatario de las restantes obligaciones establecidas en la cláusula 19 de este Pliego.
- f) La demora por el adjudicatario en el cumplimiento de cualquiera de los plazos establecidos en este Pliego siempre que supere el 50% del plazo correspondiente, y sin perjuicio de otros casos que en este Pliego se prevean para la resolución del contrato en casos de incumplimiento de plazos.
- g) La no realización por el adjudicatario de ningún trabajo de los contemplados en el contrato durante un plazo continuado de 5 o más días.

- h) Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Pliego, cuando sea grave o reiterado.
- i) El desistimiento del contrato por el adjudicatario, que deberá comunicarlo por escrito con tres meses de antelación a la fecha en que vaya a surtir efecto. En este caso, el adjudicatario deberá abonar a Correos la Renta Fija que reste por pagar en el período inicial de dos años o en el de la prórroga anual, según el momento en que surta efectos el desistimiento.
- j) El desistimiento del contrato por Correos, que deberá comunicarlo por escrito con tres meses de antelación a la fecha en que vaya a surtir efecto. En este caso, Correos deberá abonar al adjudicatario el importe de la Renta Fija percibida en el período inicial de dos años o en el de la prórroga anual, que correspondan a períodos en los que el contrato ya no esté en vigor, según el momento en que surta efectos el desistimiento.

En caso de resolución del contrato, Correos podrá volver a adjudicar el contrato, sin necesidad de licitarlo de nuevo, a los demás licitadores, por el orden en que hubieran quedado clasificados.

21.3. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez terminado el contrato, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 4 meses para, a su costa, desmontar y retirar las pantallas y ejecutar los trabajos de adecuación en los espacios utilizados necesarios para dejarlos en perfectas condiciones de uso y seguridad.

Realizadas estas acciones a conformidad de Correos, se firmará un acta de devolución de las superficies cedidas.

Una vez terminado el contrato, Correos aprobará la liquidación que corresponda y, si procede, devolverá la garantía definitiva.

22. REGIMEN JURÍDICO.

Este contrato se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por este Pliego y, supletoriamente, por las Normas de Gestión Patrimonial del Grupo Correos y por la normativa patrimonial de las Administraciones Públicas.

En cuanto a su ejecución y extinción se regirá por este Pliego y por las Normas para la Gestión Patrimonial aplicables en el Grupo Correos, que están publicadas en la web de Correos y que el contratista declara conocer. Supletoriamente, se aplicará el ordenamiento jurídico privado.

Las partes, con expresa renuncia a su fuero propio, se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

23. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

Los datos personales de los representantes de Correos, así como los de los licitadores, sus trabajadores y resto de personas de contacto que puedan intervenir en este procedimiento serán tratados por cada una de las Partes que intervienen en este pliego, como responsables del tratamiento, con la finalidad de gestionar esta licitación y el contrato que se formalice; sin que se tomen decisiones automatizadas que puedan afectar a los interesados.

En consecuencia, la base jurídica del tratamiento es cumplir este pliego y ejecutar el contrato.

Los datos se mantendrán hasta la adjudicación y, en su caso, hasta la terminación del contrato y solo se comunicarán a los terceros a los que legal o contractualmente sea obligatorio comunicarlos (como es el caso de terceros prestadores de servicios a los que se haya encomendado algún servicio vinculado con la gestión o ejecución del contrato).

Los interesados podrán ejercer, en los términos establecidos por la legislación vigente, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, o solicitar la portabilidad de sus datos. A tal fin, deberán remitir un escrito a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., a través del siguiente correo electrónico:

derechos.protecciondatos.correos@correos.com.

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el delegado de protección de datos en la dirección: dpdgrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la autoridad de control (en España, la AEPD) en caso de que considere infringidos sus derechos.

El adjudicatario queda obligado a guardar estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a la que pueda tener acceso como consecuencia de su ejecución, así como

a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato. Solo podrá ponerlos en conocimiento de terceros previa autorización escrita de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA., SME.

Las Partes se comprometen expresamente a informar a sus trabajadores y resto de personas de contacto de los términos de esta cláusula, así como a mantener indemne a la contraparte de los daños por incumplimiento de esta obligación.

24. ADHESIÓN A LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE CORREOS.

El adjudicatario asume que queda obligado a cumplir el Código General de Conducta de Correos, que puede consultar en el en el documento “programa de prevención de riesgos penales”, accesible en la web de Correos www.correos.com dentro del apartado “Transparencia/Información Organizativa/Buen Gobierno”.

El incumplimiento por del adjudicatario de los procedimientos y políticas internas implantadas en Correos y de lo prevenido en el Código General de Conducta, será causa de resolución del contrato.

25. CONSULTAS

Durante todo el proceso los licitadores podrán formular consultas sobre lo indicado en este Pliego remitiéndolas a esta dirección de correo electrónico, desde la que se remitirán también las respuestas:

gabinete.negocio.minorista@correos.com

Madrid, 08 de octubre de 2025

CONFORME

Dña. Francisco Ferrer Moreno
Secretario General y de Políticas
Públicas

CONFORME

D. Jose Miguel Lopez de Manuel
Director Gerente Negocio Minorista y
Servicios

ANEXO 1

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa..... con domicilio social en.....NIF.....

Ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de Euros (€), para responder del cumplimiento y mantenimiento de su oferta relativa a "CESION DE ESPACIO EN OFICINAS PARA INSTALACION POR TERCEROS DE PANTALLAS DIGITALES", y hasta el buen fin de la operación.

El presente aval será ejecutable por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos Sociedad Anónima Sociedad Mercantil Estatal, a PRIMERA DEMANDA O PETICIÓN, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de....., D.....el día..... al número de protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos o modificados en forma alguna.

Este aval ha sido inscrito con esta misma fecha en el Registro Especial de Avales con el número , estará en vigor hasta tanto no se han extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa, y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos Sociedad Anónima Sociedad Mercantil Estatal, autorice su cancelación.

En....., a..... de..... de.....

Fdo. LA ENTIDAD AVALISTA



ADVERTENCIAS:

- 1.- El Aval deberá ser emitido por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativa de crédito, establecimientos financieros y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- 2.- Se redactarán en papel con membrete de la entidad emisora.
- 3.- No se admitirán si su redacción difiere del texto del modelo.
- 4.- Debe figurar el número de aval y del registro.
- 5.- El aval llevará sello y firma legible.
- 6.- Será intervenido por fedatario público.

ANEXO 2. – MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

Don/Doña..... con DNI o NIF:.....

Con domicilio en:

Calle/Plaza, nº:

Correo electrónico de contacto:

Teléfono de contacto:

En caso de actuar en representación

Como apoderado /a de:..... con CIF:.....

Calle/Plaza, nº: Con

domicilio en:

Enterado de las condiciones y requisitos para concurrir al procedimiento convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. S.M.E., para la "CESIÓN DE ESPACIO EN OFICINAS PARA INSTALACIÓN POR TERCEROS DE PANTALLAS DIGITALES" cree que se encuentra en situación de acudir como licitador.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Condiciones que sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar, y que se compromete en nombre propio o en del de la empresa a la que representa al arrendamiento de las superficies objeto del procedimiento, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de acuerdo con la siguiente oferta:

Oferta Final Mínimo				
Importe Fijo		Slot Correos Clientes Propios	Slot Correos Clientes Terceros	Slot Adjudicatario
Año	Renta Mínima	Importe Slot Día	Importe Slot Día	Importe Slot Día
1	125.000,0000 €	0,5300 €	0,4300 €	0,3000 €
2	150.000,0000 €	0,5300 €	0,4300 €	0,3000 €
3	220.000,0000 €	0,5300 €	0,4300 €	0,3000 €
4	350.000,0000 €	0,5300 €	0,4300 €	0,3000 €
5	350.000,0000 €	0,5300 €	0,4300 €	0,3000 €
		1.195.000,00 €		

PRECIO TOTAL OFERTADO: (IVA o impuestos equivalentes no incluidos)

Fecha y firma del licitador

ANEXO 3. – CONTENIDO DEL SOBRE ÚNICO.

Título de la Cubierta: "Documentación General". Se hará constar el título de la licitación, el nombre y NIF/CIF del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

Contenido: En este sobre se incluirá la documentación de carácter general y la de acreditación de la solvencia de la empresa licitadora sin ninguna referencia a los aspectos económicos de la oferta y el original del resguardo del depósito formalizado como fianza.

Toda la documentación se presentará mediante originales, fotocopias autentificadas o testimonio notarial de la misma, que en caso de no estar en castellano, deberán traducirse oficialmente.

i. Acreditación de la personalidad

Los empresarios individuales y los que comparezcan o firmen oferta en nombre de otro, deberán presentar Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Si el licitador es persona jurídica, deberá aportar la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea o de los Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, deberán acreditar su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidas, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Las demás empresas extranjeras acreditarán su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar que figura inscrita en el Registro ACTIVO profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan habitualmente en el ámbito de las actividades a las que se refiere el objeto de la contratación.

Las empresas extranjeras no comunitarias deberán acompañar un informe de la Misión Diplomática Permanente de España u organismo competente, sobre:

- La condición de Estado signatario del Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial de Comercio.
- Que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga.

Cuando el licitador no actué en nombre propio o se trate de sociedad o persona jurídica, deberá presentar apoderamiento bastante para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se concurra ante la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA., SME inscrito en el Registro Mercantil.

Las personas físicas o jurídicas de estados no pertenecientes a la Comunidad Europea, además de acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su Estado, deberán justificar que tienen sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que están inscritas en el Registro Mercantil.

ANEXO 4.- Declaración responsable

D/D^a con D.N.I. actuando en nombre propio (o en representación de con C.I.F. con domicilio social en , en calidad de interesado/a en el procedimiento de enajenación convocado por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos SA., SME, relativo a "CESIÓN DE ESPACIO EN OFICINAS PARA INSTALACION POR TERCEROS DE PANTALLAS DIGITALES

DECLARO RESPONSABLEMENTE que cumplo los requisitos exigidos para participar en la licitación del contrato "CESIÓN DE ESPACIO EN OFICINAS PARA INSTALACIÓN POR TERCEROS DE PANTALLAS DIGITALES" y, en particular, que cumplo los requisitos siguientes:

1. Tener capacidad general para contratar conforme al Código Civil y no estar incursa las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; así como estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
2. Tener capacidad para instalar un número de pantallas igual o superior al exigido en este pliego en todo el territorio nacional (península, Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla) y en Andorra;
3. Tener experiencia de al menos 2 años en el mantenimiento recurrente de una red de pantallas en España.
4. Tener un plan comercial con políticas de comercialización para cumplir el mínimo de facturación estimada. Correos podrá exigir el cumplimiento de dicho plan.
5. Con renuncia al fuero que pudiera corresponderle, someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital en relación con cualesquiera controversias que puedan surgir en relación con este contrato.

En....., a..... de..... De.....

Fdo.:

ANEXO 5. – LISTADO DE OFICINAS

LOCALIZACION	PROVINCIA	DIRECCIÓN	CCAA	MONITOR 1	MONITOR 2	MONITOR 3	MONITOR 4
01001	Alava	KAL POSTAS 9	PAIS VASCO	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
01012	Alava	CL CUBA 2	PAIS VASCO	LED INT			
01015	Alava	ET. MEDITERRANEO 39-41	PAIS VASCO	VERTICAL EXT			
01010	Alava	KAL. PAMPLONA 31	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
01002	Alava	KAL. ATE LEGUTIANO 12	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
01003	Alava	ET. PRAGA 17	PAIS VASCO	VERTICAL EXT			
01200	Alava	KAL. ENTZIA 7	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
01400	Alava	KAL. NERVION 36	PAIS VASCO	VERTICAL EXT			
02003	Albacete	DIONISIO GUARDIOLA 24-26	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
02006	Albacete	CRONISTA MATEO Y SOTOS 10	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
02400	Albacete	ALCALDE VICTOR SERENA GUIRO, 2	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT			
02630	Albacete	RAMON Y CAJAL 27	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT			
02640	Albacete	VIOLETA PARRA, 3	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT			
03003	Alicante	CL ARQUITECTO MORELL 3	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
03201	Alicante	PASEO DE LA JOVENTUT 30	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
03110	Alicante	PZ NOVA 26	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			
03130	Alicante	AV. FERNANDO PEREZ OJEDA, 5	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
03160	Alicante	OBISPO HERRERO C/V AMPARO QUILES	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			
03170	Alicante	MALECON DEL CARMEN 17	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			
03181	Alicante	CABALLERO DE RODAS, 55	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
03005	Alicante	CALLE BONO GUARNER 1	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
03006	Alicante	ASTURIAS, 8	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
03012	Alicante	ALONSO CANO, 40	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
03205	Alicante	AV. LIBERT, 110	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
03009	Alicante	VIRGEN DEL ROSARIO, 2	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			
03300	Alicante	PL. NUEVA, 1	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
03540	Alicante	AV. HISTORI OR VICENTE RAMOS, 1	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
03202	Alicante	SUCRE, 1	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			
03330	Alicante	GUTIERREZ CARDENAS, 8	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT			
03340	Alicante	LOPE DE VEGA 4	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT			
03360	Alicante	AV CONSTITUCION 29 (ESQUINA A LUIS GALIANA)	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT			
03390	Alicante	LIBERT 20	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT			
03400	Alicante	FERRIZ 5 (LOCAL PROVISIONAL)	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			
03440	Alicante	AV. JUAN CARLOS I, 63	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			
03450	Alicante	LOS ANGELES 1	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT			
03501	Alicante	MARQUES DE COMILLAS, 33-35	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
03560	Alicante	PAL, 13	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT			
03570	Alicante	AV PAIS VALENCIANO 36	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			
03580	Alicante	AV PAIS VALENCIANO 23	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
03590	Alicante	LLAV OR, 4	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT			
03600	Alicante	MENENDEZ PELAYO 10	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
03610	Alicante	VIRREY POVEDA, 10	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT			
03630	Alicante	MAESTRO VIVES, 1	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			
03640	Alicante	DEMETRIO POVEDA 25	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT			
03660	Alicante	VIRGEN DE LOS DESAMPAROS, 32	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			

03680	Alicante	VICENTE CALATAYUD, 4	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
03690	Alicante	ANCHA DE CASTELAR, 54	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
03700	Alicante	PATRICIO FERRANDIZ, 38	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
03710	Alicante	PINTOR SOROLLA 12	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	
03730	Alicante	PL. MARINA ALTA, 2	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
03801	Alicante	PL. EMILIO SALA 15	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
03830	Alicante	AV PAIS VALENCIANO 31	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT		
04005	Almería	AV SAN JUAN BOSCO 35	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
04620	Almería	MAYOR, 7	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
04700	Almería	PL.PARROCO JOSE JIMENEZ 15	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
04710	Almería	VENTA DEL OLIVO 20	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
04720	Almería	AV CARLOS III 649	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
04740	Almería	AV DEL REY JUAN CARLOS I, 106	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT
04770	Almería	NATALIO RIVAS, 83	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
05001	Ávila	PZ CATEDRAL 2	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT		
05200	Ávila	CL DE LOS LOBOS S/N	CASTILLA Y LEON	VERTICAL EXT		
05480	Ávila	TV RAMON Y CAJAL S/N	CASTILLA Y LEON	VERTICAL EXT		
06001	Badajoz	PASEO SAN FRANCISCO S/N	EXTREMADURA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
06007	Badajoz	PL.FERROCARRIL 1	EXTREMADURA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
06008	Badajoz	AV RICARDO CARAPETO ZAMBRANO 80	EXTREMADURA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
06011	Badajoz	LUIS ALVAREZ LENCERO 12-14	EXTREMADURA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
06200	Badajoz	AV SAN ANTONIO 24	EXTREMADURA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	
06300	Badajoz	PL. ESPAÑA 12	EXTREMADURA	VERTICAL INT		
06400	Badajoz	PLAZA ESPAÑA, 2	EXTREMADURA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
06480	Badajoz	SAN ANTONIO 3	EXTREMADURA	VERTICAL INT		
06700	Badajoz	C/ VALDIVIA N° 6	EXTREMADURA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
06800	Badajoz	MARQUESA DE PINARES, 26	EXTREMADURA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
07001	Baleares	CAR. CONSTITUCIO 6	ILLES BALEARIS	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
07800	Baleares	CAR. ISIDORO MACABICH 67	ILLES BALEARIS	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT
07701	Baleares	CAR. CIUT ELLA 76	ILLES BALEARIS	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
07150	Baleares	AVD. JUAN CARLOS I 20	ILLES BALEARIS	VERTICAL INT		
07010	Baleares	CR. VALDEMOSSA 13 PORTAL 12	ILLES BALEARIS	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
07015	Baleares	AVD. JOAN MIRO 70	ILLES BALEARIS	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
07013	Baleares	PC. PROGRES 24	ILLES BALEARIS	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	
07141	Baleares	CAR. LICORES 2 BLOC E	ILLES BALEARIS	VERTICAL INT		
07011	Baleares	CAR. PAU PIFERRER 12	ILLES BALEARIS	VERTICAL INT		
07007	Baleares	CAR. CARDENAL ROSSELL 111	ILLES BALEARIS	VERTICAL EXT		
07008	Baleares	CAR. SAFAREIG 19	ILLES BALEARIS	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
07180	Baleares	CAR. RIU SIL 27	ILLES BALEARIS	VERTICAL INT		
07198	Baleares	CAR. MARGARIDA MONLAU 38	ILLES BALEARIS	VERTICAL EXT		
07817	Baleares	CAR. POLLIS 13	ILLES BALEARIS	VERTICAL INT		
07300	Baleares	PC. ANGEL 12	ILLES BALEARIS	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
07400	Baleares	AVD. POLLENTINA 62	ILLES BALEARIS	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
07500	Baleares	AVD. BAIX D'ES COS 78	ILLES BALEARIS	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
07530	Baleares	CAR. PLATJA 7	ILLES BALEARIS	VERTICAL INT		
07600	Baleares	CAR. QUARTER 27	ILLES BALEARIS	VERTICAL INT		
07760	Baleares	PC. BORNE 9	ILLES BALEARIS	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
07820	Baleares	CAR. MAR C/V SAN RAFAEL 18 C	ILLES BALEARIS	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
07840	Baleares	PS. SA ALAMERA, DE 12	ILLES BALEARIS	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	
07860	Baleares	CAR. DES PLA DEL REI 114	ILLES BALEARIS	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
08002	Barcelona	PC. ANTONIO LÓPEZ S/N	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	HORIZONTAL INT
08911	Barcelona	PC. ASSEMBLEA DE CATALUNYA 13	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
08901	Barcelona	CAR. MESTRE CANDI 30	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT
08301	Barcelona	CAM. RAL 614	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT
08202	Barcelona	CAR. INDUSTRIA 30	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT

08921	Barcelona	AVD. FRANCESC MACIA 34	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
08221	Barcelona	PÇ. MOSSEN JACINT VERDAGUER 16	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
08100	Barcelona	CAR. FRANCESC CAMBÓ 8	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
08110	Barcelona	CAR. MONTIU 12	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
08150	Barcelona	AVD. CATALUNYA 161	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08170	Barcelona	PÇ. MARGARIDA XIRGU S/N	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08172	Barcelona	RB. CAN MORA S/N	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08191	Barcelona	CAR. TERRASSA 47	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
08210	Barcelona	CR. BARCELONA 175	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
08214	Barcelona	PC. MAJOR S/N	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08242	Barcelona	PC. D'ESPAÑYA 1	CATALUÑA	HORIZONTAL INT	VERTICAL INT		
08250	Barcelona	CAR. MAJOR 72	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08251	Barcelona	CAR. PRIVILEGIS 2	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08303	Barcelona	CAR. MARQUES DE CALASSANÇ 14	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08007	Barcelona	PÇ. LETAMENDI 5-7	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
08902	Barcelona	CAR. MARTI CODOLAR 44	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
08031	Barcelona	CAR. SANTIAGO RUSIÑOL 16-18	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
08006	Barcelona	CAR. COMTE DE SALVATIERRA 5	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
08030	Barcelona	PS. TORRAS I BAGES 29	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08017	Barcelona	CAR. CASTELLNOU 57	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
08018	Barcelona	CAR. ROSEND NOBAS 31	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
08027	Barcelona	CAR. JORDI DE SANT JORDI 5-7	CATALUÑA	VERTICAL EXT			
08024	Barcelona	CAR. PAU ALSINA 131	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08907	Barcelona	RB. MARINA 82	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08272	Barcelona	CR. VIC 117-119	CATALUÑA	VERTICAL EXT			
08208	Barcelona	PS. ESTUDI 1	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08010	Barcelona	CAR. AUSIAS MARCH 13	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
08005	Barcelona	CAR. RAMON TURRO 248-250	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
08015	Barcelona	AVD. MISTRAL 44	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
08028	Barcelona	AVD. M RID 106	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
08025	Barcelona	CAR. CASTILLEJOS 276	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
08016	Barcelona	CAR. ALCUDIA 75	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
08020	Barcelona	RB. GUIPUSCOA 119	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	HORIZONTAL INT	
08019	Barcelona	CAR. JAUME HUGUET 8	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08905	Barcelona	CAR. PEDRAFORCA 105	CATALUÑA	VERTICAL EXT			
08012	Barcelona	CAR. GRAN DE GRACIA 118	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
08007	Barcelona	RDA. UNIVERSITAT 23	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
08037	Barcelona	PS. SANT JOAN 196	CATALUÑA	VERTICAL EXT			
08290	Barcelona	AVD. SANT ISCLE 23	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
08291	Barcelona	CAR. BALMES 11	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
08026	Barcelona	CAR. INDEPENDENCIA 333	CATALUÑA	VERTICAL EXT			
08292	Barcelona	PC. REI S/N	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08022	Barcelona	CAR. BALMES 421	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08295	Barcelona	PS. PAU CASALS 21	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08021	Barcelona	CAR. VIA AUGUSTA 207	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
08013	Barcelona	CAR. CONSELL DE CENT 445	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
08914	Barcelona	CR. ANTIGUA DE VALENCIA 75-77	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08320	Barcelona	CAR. ITÀLIA 10	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08330	Barcelona	GV. LLUIS COMPANYS 121	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
08340	Barcelona	CAR. SANTIAGO RUSIÑOL 81-89	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08350	Barcelona	CAR. DOEDES 53-55	CATALUÑA	VERTICAL EXT			
08370	Barcelona	CAR. SANT ANTONI 30	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08390	Barcelona	CAR. RIERA SANT JORDI 16-18	CATALUÑA	VERTICAL INT			
08402	Barcelona	CAR. AGUSTI VINYAMATA 14	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
08205	Barcelona	CAR. BOCCACIO 70	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		

08440	Barcelona	CAR. BALMES 69	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08450	Barcelona	CAR. DR. FLEMING 14	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08470	Barcelona	PC. MIQUEL GRIVE 2	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08500	Barcelona	RB. HOSPITAL 48	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08038	Barcelona	CAR. ALTS FORNS 65-67	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08560	Barcelona	CAR. BISBE MORG ES 7	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08570	Barcelona	CAR. PONT 4-6	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08228	Barcelona	CAR. ITALIA 3	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08600	Barcelona	CAR. ROSER 40	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08630	Barcelona	RB. DE TORRENET 3	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08917	Barcelona	CAR. MANUEL MORENO MAURICIO 5	CATALUÑA	VERTICAL EXT		
08635	Barcelona	CAR. LLUIS COMPANYS 5 BIS	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08640	Barcelona	CAR. LLUIS PUIGJANER 23	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08290	Barcelona	PTG. MARIA LLUISA 46-48	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08700	Barcelona	CAR. PIERA 6	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08005	Barcelona	CAR. DOCTOR TRUETA 58-60	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08014	Barcelona	PS. SANT ANTONI 16	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
08207	Barcelona	CAR. SALENQUES 27	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08720	Barcelona	AVD. TARRAGONA 89	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
08730	Barcelona	AVD. CATALUNYA 78-82	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08750	Barcelona	CAR. MIGUEL TORT 9	CATALUÑA	VERTICAL EXT		
08760	Barcelona	CAR. ANTONI MARIA CLARET 11	CATALUÑA	VERTICAL EXT		
08770	Barcelona	CAR. VILAFRANCA S/N	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08784	Barcelona	CAR. SAN BONIFACI 55-57	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08800	Barcelona	PC. DE LES NEUS 11	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
08223	Barcelona	AVD. SANTA EULALIA 273	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08820	Barcelona	PTG. ARUS 5	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
08904	Barcelona	CAR. COTONAT 57-59	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08915	Barcelona	CAR. DOCTOR ROBERT 119-121	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
08830	Barcelona	CAR. JOAN SALVAT-PAPASEIT 33	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
08225	Barcelona	PS. LLUIS MUNCUNILL 57-59	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
08222	Barcelona	CAR. PAU MARSAL 36-38	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
08224	Barcelona	AVD. ANGEL SALLENT 184-186	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
08840	Barcelona	CAR. SANT SEBASTIÀ 1	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
08850	Barcelona	CAR. PTGE. MARTI L'HUMA, 6	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08860	Barcelona	CAR. TOMAS EDISON 9	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
08870	Barcelona	PC. MOSSEN JOAN LLOPIS 1	CATALUÑA	VERTICAL INT		
08930	Barcelona	CAR. MONGES 7	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
08940	Barcelona	CAR. MOSSEN JACINT VERDAGUER 19	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
08950	Barcelona	CAR. EMILI JUNC ELLA 36-38	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
08970	Barcelona	CAR. MONTJUIC 11	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
08980	Barcelona	CAR. JACINT VERDAGUER 7	CATALUÑA	VERTICAL INT		
09002	Burgos	PZ CONDE DE CASTRO 1	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
09006	Burgos	AV CASTILLA Y LEON 46	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT		
09003	Burgos	CL ROSA DE LIMA MANZANO 14	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT		
09007	Burgos	AV AVENIDA DE LOS DERECHOS HUMANOS 53	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT		
09200	Burgos	CL ARENAL 55	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT		
09400	Burgos	CL BURGO DE OSMA 24	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT		
10001	Cáceres	AVDA. ESPAÑA 4	EXTREMADURA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	
10005	Cáceres	OAXACA 30 (ESQUINA C/ SEGOVIA)	EXTREMADURA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
10200	Cáceres	ENCARNACION, 28	EXTREMADURA	VERTICAL EXT		
10300	Cáceres	URBANO GONZALEZ SERRANO, 71	EXTREMADURA	VERTICAL INT		
10400	Cáceres	AV. CONSTITUCION, 15	EXTREMADURA	VERTICAL EXT		
10450	Cáceres	AV SOLED VEGA ORTIZ 135	EXTREMADURA	VERTICAL EXT		
10600	Cáceres	AV. ALFONSO VIII, 27	EXTREMADURA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	

10800	Cáceres	AV. VIRGEN ARGEME, 7	EXTREMADURA	VERTICAL EXT		
11001	Cádiz	PL.TOPENTE S/N	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
11203	Cádiz	RUIZ ZORRILLA 42	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
11402	Cádiz	CERRON 2	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
11500	Cádiz	PL. POLVORISTA, 1 CV AURORA, 2	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
11405	Cádiz	AV DE LA UNIVERSID S/N	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	
11009	Cádiz	AVDA MARIA AUXILI ORA 3	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
11100	Cádiz	REAL 113	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
11130	Cádiz	JESUS NAZARENO, 4	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
11160	Cádiz	CAMILO JOSE CELA 20	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
11130	Cádiz	ALAMEDA DE SOLANO, 2 LOC. 9 Y 10	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
11300	Cádiz	PL. CONSTITUCION, 17	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
11311	Cádiz	AV. PROF. TIERNO GALVAN (JACARANDA 1-2)	ANDALUCIA	VERTICAL EXT		
11360	Cádiz	ALMORAIMA, 13	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
11510	Cádiz	PL. BLAS INFANTE, 1	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
11520	Cádiz	RABITA RUTA, 1	ANDALUCIA	VERTICAL EXT		
11540	Cádiz	AV. CERRO FALON, 6	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
11550	Cádiz	GONGORA 13	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
11600	Cádiz	AV. ESPAÑA, 11	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
12004	Castellón	CL DEAN MARTÍ 3-5	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
12006	Castellón	JUAN BAUTISTA POETA 6	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	
12100	Castellón	CANALEJAS 101	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
12110	Castellón	FERRERETS, 19	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
12200	Castellón	CERVANTES, 9	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
12400	Castellón	CASTELLON, 11	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
12500	Castellón	AV. PAIS VALENCIA, 36	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	
12530	Castellón	MAYOR, 1	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
12540	Castellón	CTRA. ONDA, 2	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
12550	Castellón	SAN LUCAS, 2	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
12560	Castellón	PERE EL CEREMONIOS, 4	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT		
12580	Castellón	PL. SANT JOAN 1	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	
12594	Castellón	AV. LA PLANA, 93	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT		
12598	Castellón	MAESTRO ROCA 17	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
12600	Castellón	CORREOS, 3	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
13001	Ciudad Real	PL. CONSTITUCION, 4	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
13003	Ciudad Real	ALARCOS, 21	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL EXT		
13200	Ciudad Real	PL. CONSTITUCION, 7	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT		
13250	Ciudad Real	ARENAS 5	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL EXT		
13300	Ciudad Real	AV PRIMERO DE JULIO 36	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
13500	Ciudad Real	TORRECILLA, 6-10	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
13600	Ciudad Real	DOCTOR BONARDELL, 7-9	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT		
13700	Ciudad Real	FRANCISCO GARCIA PAVON, 22	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
14001	Córdoba	JOSE CRUZ CONDE, 15	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	HORIZONTAL INT
14007	Córdoba	AV. LIBIA, 53	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
14004	Córdoba	CL VIRGEN DE LA SALUD S/N	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
14005	Córdoba	CL VILLA DE ROTA 9-11	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
14006	Córdoba	CL NOGAL (EL) 23	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
14400	Córdoba	AV VILLANUEVA DE CORDOBA 70	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
14500	Córdoba	CRUZ DEL ESTUDIANTE, 37	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
14550	Córdoba	PUERTA DE AGUILAR 13	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
14900	Córdoba	PL SAN MIGUEL 3	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
15001	Coruña	RUA. ALCALDE MANUEL CASAS S/N	GALICIA	VERTICAL INT		
15402	Coruña	PRA. GALICIA S/N	GALICIA	VERTICAL INT		
15702	Coruña	RUA. DO FRANCO 4	GALICIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
15100	Coruña	RUA. BARCELONA 12-10 BAIJO	GALICIA	VERTICAL INT		

15129	Coruña	RUA. TORRE 40	GALICIA	VERTICAL EXT		
15142	Coruña	AV. FINISTERRE 52	GALICIA	VERTICAL EXT		
15160	Coruña	RUA. RIO 19 BAIKO	GALICIA	VERTICAL INT		
15172	Coruña	RUA. ZAIRE 9	GALICIA	VERTICAL EXT		
15840	Coruña	RUA. CORUÑA 31	GALICIA	VERTICAL EXT		
15270	Coruña	RUA. OURENSE 2 BAIKO	GALICIA	VERTICAL EXT		
15300	Coruña	AV. ALFONSO IX S/N	GALICIA	VERTICAL EXT		
15007	Coruña	AV. SARDIÑEIRA (ESTACION DE RENFE) S/N	GALICIA	VERTICAL EXT		
15010	Coruña	RUA. RODRIGO ALFREDO DE SANTIAGO 38	GALICIA	VERTICAL EXT		
15500	Coruña	RUA. DA FRAGA 22 -24	GALICIA	VERTICAL EXT		
15570	Coruña	RUA. A GUARDA 1	GALICIA	VERTICAL INT		
15009	Coruña	RUA. GENERAL SALCEDO MOLINUEVO 13	GALICIA	VERTICAL INT		
15660	Coruña	PRA. DO MOSTEIRO 4 BAIKO	GALICIA	VERTICAL EXT		
15011	Coruña	AV. GRAN CANARIA 21 BAIKO	GALICIA	VERTICAL EXT		
15002	Coruña	RUA. SAN VICENTE DE PAUL 9	GALICIA	VERTICAL EXT		
15220	Coruña	PRA. MAHIA 10	GALICIA	VERTICAL EXT		
15895	Coruña	RUA. AGRO DA MAGDALENA 8	GALICIA	VERTICAL EXT		
15930	Coruña	RUA. ESTATUTO DE GALICIA 12	GALICIA	VERTICAL INT		
15960	Coruña	AV. DEL MALECON 36	GALICIA	VERTICAL INT		
16001	Cuenca	PARQUE DE SAN JULIAN 16	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
16004	Cuenca	HERMANOS BECERRIL 34	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT		
16400	Cuenca	INES DE LA CARRERA, 3	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT		
17001	Girona	AVD. RAMON FOLCH 2	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT
17130	Girona	AVD. GIRONA 58	CATALUÑA	VERTICAL INT		
17190	Girona	PS. PAISOS CATALANS 46	CATALUÑA	VERTICAL INT		
17200	Girona	CAR. BARRIS I BUIXO 23	CATALUÑA	VERTICAL EXT		
17003	Girona	AVD. LLUÍS PERICOT 23	CATALUÑA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
17250	Girona	AVD. CASTELL D'ARO 11	CATALUÑA	VERTICAL EXT		
17300	Girona	PÇ. SOLIDARITAT 9	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
17310	Girona	CAR. OLIVA 55	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
17480	Girona	PÇ. PEP VENTURA 1	CATALUÑA	VERTICAL EXT		
17500	Girona	PS SANT JOAN 4	CATALUÑA	VERTICAL INT		
17520	Girona	AVD. CORONEL MOLERA 11	CATALUÑA	VERTICAL EXT		
17600	Girona	CAR. SANTA LLOGAIA 60-62	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
17800	Girona	CAR. JOAQUIN VAYREDA 6	CATALUÑA	VERTICAL INT		
17820	Girona	CAR. SERVITES 13	CATALUÑA	VERTICAL INT		
18009	Granada	PUERTA REAL, 2	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT
18100	Granada	EXTREM URA 5	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
18110	Granada	PROGRESO 48	ANDALUCIA	VERTICAL EXT		
18013	Granada	JOAQUINA EGUARAS, 1	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
18007	Granada	SALV OR ALLENDE 13	ANDALUCIA	VERTICAL EXT		
18014	Granada	TORTOLA, 27	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
18008	Granada	AV. AMERICA, 55	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
18200	Granada	AV DR LOPEZ-CANTARERO BALLESTEROS 10 (ANTES CM DE ALBOLOTE 20)	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
18220	Granada	PS. COLON, 7-9	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
18300	Granada	GRAN A 1 BAJO	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
18320	Granada	CALDERON, 60	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
18500	Granada	PLAZA DE LA CONSTITUCION, 8	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
18600	Granada	AV. SALOBREÑA, 35	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
18690	Granada	TETUAN, 26	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
18800	Granada	SANTO TOMAS, 1	ANDALUCIA	VERTICAL INT		
18830	Granada	SAN CRISTOBAL 12, BAJO	ANDALUCIA	VERTICAL EXT		
19002	Guadalajara	ALVARGOMEZ DE CIUD REAL 25	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT
19005	Guadalajara	AVDA. DE FRANCIA, 11	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT
19200	Guadalajara	COMEND OR, 10	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	

20006	Guipuzcoa	KAL. URDANETA 7	PAIS VASCO	HORIZONTAL INT	VERTICAL INT		
20302	Guipuzcoa	PZ. ENSANCHE 6	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
20018	Guipuzcoa	KAL. ANTONIO GAZTAÑETA 2	PAIS VASCO	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
20002	Guipuzcoa	KAL. CLAUDIO ANTON DE LUZURIAGA 1	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
20017	Guipuzcoa	KAL. BERTXOLARI TXIRRITA 24	PAIS VASCO	VERTICAL EXT			
20100	Guipuzcoa	KAL. ANDONI KORTA Z/G	PAIS VASCO	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
20110	Guipuzcoa	ET. EUSK I 2	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
20120	Guipuzcoa	KAL. GARCIA GOLZARAZ 3	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
20011	Guipuzcoa	KAL. MAESTRO SANTESTEBAN 3	PAIS VASCO	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
20301	Guipuzcoa	KAL. LUIS DE URANZU 11	PAIS VASCO	VERTICAL EXT			
20140	Guipuzcoa	KAL. NAGUSIA 31-31 BIS	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
20160	Guipuzcoa	KAL. GELTOKI 8-10-12	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
20240	Guipuzcoa	KAL. FILIPINAS 15 A	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
20280	Guipuzcoa	PZ. SAN CRISTOBAL 1	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
20400	Guipuzcoa	ET. NAVARRA 6	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
20500	Guipuzcoa	KAL. LICENCI O OTALORA 3-5	PAIS VASCO	VERTICAL EXT			
20550	Guipuzcoa	KAL. MITARTE 17	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
20560	Guipuzcoa	ET. UNIVERSID VASCA 9	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
20570	Guipuzcoa	ET. IBARGARAI 19	PAIS VASCO	VERTICAL EXT			
20600	Guipuzcoa	KAL. JULIAN ETXEVERRIA KALEA 1	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
20700	Guipuzcoa	KAL. ELIZ 3	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
20720	Guipuzcoa	KAL. AIZKIBEL 9	PAIS VASCO	VERTICAL EXT			
20730	Guipuzcoa	HR. LOIOLAKO INAZIO 25	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
20800	Guipuzcoa	KAL. HERRIKOBARRA 10	PAIS VASCO	VERTICAL EXT			
21001	Huelva	AV ITALIA 10 (ESQUINA SANCHEZ BARCAIZTEGUI)	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
21005	Huelva	AV. DIEGO MORON, 18	ANDALUCIA	VERTICAL EXT			
21007	Huelva	CL LICENCI O (PLAZA DE LOS SCOUTS) S/N	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
21100	Huelva	AV. ANDALUCIA, 24	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
21200	Huelva	JUAN DEL CID LOPEZ 6	ANDALUCIA	VERTICAL EXT			
21410	Huelva	AV. FEDERICO SILVA MUÑOZ, 5	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
21440	Huelva	AV. ANDALUCIA, 13	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
21710	Huelva	MARIANO AYALA 2	ANDALUCIA	VERTICAL EXT			
21730	Huelva	SEVILLA, 33	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
22002	Huesca	CL COSO ALTO 14	ARAGON	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
22300	Huesca	AV SAN JOSE MARIA ESCRIVÁ DE BALAGUER 6	ARAGON	VERTICAL EXT			
22330	Huesca	AV DE ORDESA 24	ARAGON	VERTICAL EXT			
22400	Huesca	CL SANTA BÁRBARA 64	ARAGON	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
22500	Huesca	CL ANTONIO SISTAC 4-6	ARAGON	VERTICAL INT			
22700	Huesca	AV REGIMIENTO GALICIA 13	ARAGON	VERTICAL INT			
23004	Jaen	PZ JARDINILLOS (LOS) S/N	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
23006	Jaen	CL ANTONIO VALLES PERDRIX (DE) S/N	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
23200	Jaen	PZ BLAS DE INFANTE S/N	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
23400	Jaen	TRINID , 4	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
23440	Jaen	JULIO BURELL, 19	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
23600	Jaen	PLAZA ALMAZARA, 14-15	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
23700	Jaen	PL SAN FRANCISCO 1	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
23740	Jaen	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 1	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
24004	León	PZ JARDIN DE SAN FRANCISCO 2	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT	VERTICAL INT	HORIZONTAL EXT	
24401	León	CL GENERAL VIVES 1	CASTILLA Y LEON	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
24010	León	AV PAIS LEONES 3	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT			
24009	León	AV DOCTOR FLEMING 37	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT			
24750	León	CL ESCULTOR FRANCISCO RIVERA 45	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT			
25007	Lleida	RB. FERRAN 16	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
25006	Lleida	CAR. SEGOVIA 8	CATALUÑA	VERTICAL INT			
500	Andorra	CAR. JOAN MARAGALL 10	ANDORRA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		

25230	Lleida	PS. COMPOSITOR BEETHOVEN 5-A	CATALUÑA	VERTICAL INT			
25300	Lleida	CAR. SANT PELEGRI 45-47	CATALUÑA	VERTICAL INT			
26001	La Rioja	CL ONCE DE JUNIO 1	LA RIOJA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
26004	La Rioja	CL DUQUESA DE LA VICTORIA 77	LA RIOJA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
26005	La Rioja	CL BARRERA 22	LA RIOJA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
26007	La Rioja	CL POETA PRUDENCIO 3	LA RIOJA	VERTICAL EXT			
26140	La Rioja	CL V FERMIN GURBINO) S/N	LA RIOJA	VERTICAL EXT			
26200	La Rioja	AV LA RIOJA 10	LA RIOJA	VERTICAL INT			
26500	La Rioja	CL RUIZ Y MENTA 7	LA RIOJA	VERTICAL INT			
26540	La Rioja	CL ARACIEL 34	LA RIOJA	VERTICAL EXT			
27001	Lugo	RUA. SAN PEDRO 5	GALICIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
27003	Lugo	RUA. MALLORCA 16-18	GALICIA	VERTICAL INT			
27400	Lugo	RUA. CONDE 2	GALICIA	VERTICAL INT			
27600	Lugo	RUA. DA LIBERT E 183	GALICIA	VERTICAL INT			
27780	Lugo	AV. ALVARO CUNQUEIRO 13	GALICIA	VERTICAL EXT			
27850	Lugo	AV. RAMON CANOSA 4	GALICIA	VERTICAL INT			
27880	Lugo	PRA. ESTACION 11	GALICIA	VERTICAL INT			
28014	Madrid	PO PR O 1	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL INT	HORIZONTAL INT	
28801	Madrid	PL. CERVANTES. 5	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT
28922	Madrid	MAYOR, 99	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
28941	Madrid	AV. ESPAÑA, 9-11	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28901	Madrid	JARDINES. 3	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT
28911	Madrid	PL. SALV OR. 4-5	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28931	Madrid	AV. PORTUGAL, 49	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
28223	Madrid	SAGUNTO, 7	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT
28100	Madrid	LIBERT , 35	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28109	Madrid	PS. ALCOBENDAS, 10 LOCAL 2 (C. COMERCIAL BULEVAR)	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT			
28110	Madrid	MARIA AMOR 4	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28140	Madrid	C/ ALAMEDA, 18	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28180	Madrid	PINO CENTENARIO, S/N	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28200	Madrid	JUAN DE TOLEDO, 2	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28220	Madrid	ORIENTE, 7-9	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
28232	Madrid	CPA CASTILLO DE ATIENZA 2	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28250	Madrid	LOS ANGELES, 4	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28260	Madrid	SOBERANIA, 21	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28001	Madrid	VILLANUEVA 30	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
28002	Madrid	LUIS VIVES, 12	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
28003	Madrid	MAUDES, 39	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
28025	Madrid	GENERAL RICARDOS 212	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28005	Madrid	CARRERA DE SAN FRANCISCO, 13	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
28006	Madrid	CLAUDIO COELLO, 100	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
28012	Madrid	PALOS DE LA FRONTERA, 6-10	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
28008	Madrid	MARTIN DE LOS HEROS, 57	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28006	Madrid	MARTIRES CONCEPCIONISTAS, 21	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
28803	Madrid	CLAVEL, 4	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
28921	Madrid	CANTARRANAS, 1	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
28915	Madrid	LA RIOJA 7	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28937	Madrid	SIMON HERNANDEZ, 62	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
28010	Madrid	ALBURQUERQUE, 2	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28011	Madrid	TURISMUNDO, 4-6	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
28002	Madrid	AV. AMERICA, 3	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
28019	Madrid	JACINTO VERDAGUER, 4	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
28300	Madrid	PEÑARREDONDA, 3-5	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
28045	Madrid	TOMAS BORRAS, 5-7	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28004	Madrid	PIZARRO, 17	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			

28016	Madrid	CHILE 4	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28805	Madrid	JOSE CABALLERO, 5-7	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28027	Madrid	ALCALDE LOPEZ CASERO, 3	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28009	Madrid	ANTONIO ARIAS, 2	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28022	Madrid	PL. PARROCO LUIS CALLEJA 12	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28039	Madrid	MARIANO FERNANDEZ 1	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28022	Madrid	LONGARES 30 (C/V TRAVESIA DE LONGARES)	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28054	Madrid	DOBLA 5	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28043	Madrid	ARTURO SORIA, 189	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28021	Madrid	AV REAL DE PINTO 66 (ESQUINA PEDRO JIMENEZ)	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
28034	Madrid	ISLAS PALAOS, 30	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28023	Madrid	CAROLI, 10	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT			
28026	Madrid	SAN MAGIN 5	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28037	Madrid	AVENIDA DE LA INSTITUCIÓN LIBRE DE ENSEÑANZA, 30-32	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28320	Madrid	BUENA M RE, 8	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
28020	Madrid	JULIAN BESTEIRO S/N ESQUINA SAN GERMAN	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	
28017	Madrid	MARQUES DE CORBERA, 27	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28031	Madrid	SIERRA DE G OR, 50	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
28030	Madrid	ARROYO DE LA MEDIA LEGUA 56	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28007	Madrid	AV. TELLEZ, 27	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT
28041	Madrid	SAHARA, 42-44	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
28029	Madrid	AV DE MONFORTE DE LEMOS (C. COMERCIAL LA VAGU A) 36	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28044	Madrid	SANGUINO, 6-8	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28029	Madrid	P RE RUBIO 43	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28008	Madrid	AV. VALL OLID, 39	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28003	Madrid	CL GUZMAN EL BUENO 86	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
28033	Madrid	MAR CASPIO, 10	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28032	Madrid	CONDESA VEGA DEL POZO, 29-31	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
28024	Madrid	AV. P RE PIQUER, 13	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28034	Madrid	VIRGEN DE ARANZAZU, 31	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT			
28038	Madrid	CL MONTE OLIVETTI 29	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
28006	Madrid	CONDE DE PEÑALVER, 19	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
28035	Madrid	AV CARDENAL HERRERA ORIA 241	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28053	Madrid	SIERRA CARBONERA, 75	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28341	Madrid	REAL, 9	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
28011	Madrid	CARLINA, 8	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
28042	Madrid	ALANIS, 1	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
28945	Madrid	DE LOS CORRALONES 5	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28350	Madrid	PL. PINTOR GOYA 1	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT			
28400	Madrid	VIRGEN DEL PILAR 26-28	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
28924	Madrid	PORTO CRISTO, 13 POSTERIOR	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
28500	Madrid	MISERICORDIA, 7	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28522	Madrid	ELECTRODO, 3	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
28231	Madrid	ESCUELAS CATALICAS, 2	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28600	Madrid	RONDA DEL CONCEJO 11	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28905	Madrid	AV. JUAN CARLOS I, S/N	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
28916	Madrid	AV. BELGICA, 1A	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
28108	Madrid	AV. VALPORTILLO, 7	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28660	Madrid	CARMEN, 1	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
28670	Madrid	CAMPO, 57	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
28680	Madrid	PILAR, 6	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT			
28690	Madrid	REAL DE SAN SEBASTIAN 3	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT			
28691	Madrid	CRISTO, 4	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT			
28108	Madrid	CR BURGOS, KM. 14.500 (CARREFOUR)	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28701	Madrid	INFANTAS, 7	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		

28521	Madrid	AV DE PABLO IGLESIAS 84	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
28710	Madrid	SALUD, 1	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28760	Madrid	SECTOR LITERATOS 22	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28770	Madrid	ESTANCO, 5-7	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
28942	Madrid	URBANIZACION NUEVO VERSALLES 8 (BARRIO LORANCA)	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28038	Madrid	SANTIAGO ALIO, 10A	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
28814	Madrid	CONDE DE CORUÑA 87	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT			
28049	Madrid	AV SANTUARIO DE VALVERDE, 45	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
28821	Madrid	DOCTOR MICHAVILLA, 6-8	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28830	Madrid	PRESA, 20	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
28224	Madrid	ARAGON 2, LOCAL 4	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
28004	Madrid	CL DE MEJÍA LEQUERICA 7	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
28850	Madrid	AV. CONSTITUCION, 127	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
28850	Madrid	JOSE C ALSO, 19 ENTR A POR C/ GARIBAY S/N	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28041	Madrid	EDUARDO BARREIROS 3 Y 5 (LOCAL 6)	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28032	Madrid	BULEVAR JOSE PRAT 35 (C.C.VALDEBERNARDO)	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28050	Madrid	CL capiscol 12	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
28983	Madrid	C ESTRELLA ANTARES, 1	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
28823	Madrid	PERU 12	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
28880	Madrid	PINAR S/N (C. COMERCIAL BELLVALLE)	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL INT			
28400	Madrid	CTRA. NAVACERR A, S/N (CARREFOUR)	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT			
28025	Madrid	HNAS ALONSO BARCELO 7	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
28939	Madrid	CARRETERA, 4	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT			
28043	Madrid	C/ PEGASO 24 (ESQUINA AGUSTIN CALVO)	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28971	Madrid	MAYOR, 1	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT			
28051	Madrid	AVDA. ENSANCHE DE VALLECAS 106-108	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
28982	Madrid	SAN ANTON 22 C/V CARLOS V	COMUNIDAD DE MADRID	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
29002	Málaga	CL EXPLAN A DE LA ESTACION S/N	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	HORIZONTAL INT	
29014	Málaga	ALAMEDA DE CAPUCHINOS 33	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
29009	Málaga	PELAYO 2	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
29016	Málaga	PUERTO 11	ANDALUCIA	VERTICAL EXT			
29003	Málaga	HEROES DE SOSTOA 194	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
29100	Málaga	CANONIGO ORDOÑEZ 18	ANDALUCIA	VERTICAL EXT			
29017	Málaga	JUAN SEBASTIAN ELCANO 178	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
29014	Málaga	AV DE LAS POSTAS S/N	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
29130	Málaga	NOGAL 14	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
29007	Málaga	PL. JOSE BERGAMIN S/N	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
29200	Málaga	NAJERA, 26	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
29640	Málaga	AV RAMON Y CAJAL 46, EDF. CIBELES LOCAL 2	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
29010	Málaga	AV PARMENIDES 13	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
29004	Málaga	AV MOLIERE 4	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
29680	Málaga	HUERTA NUEVA, BLOQUE 10 (CONJUNTO MEDITERRANEO II)	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
29620	Málaga	CTRA CIRCUNVALACION, C.C. EL PINILLO (CARREFOUR)	ANDALUCIA	VERTICAL EXT			
29008	Málaga	SANTA LUCIA 7	ANDALUCIA	VERTICAL EXT			
29649	Málaga	SITIO DE CALAHONDA S/N (C.C. EL ZOCO)	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
29011	Málaga	BLAS DE LEZO, 4 LOCAL 3	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
29793	Málaga	AVDA. DE ANDALUCIA, 60	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
29400	Málaga	VIRGEN DE LA PAZ, 20	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
29601	Málaga	JACINTO BENAVENTE, 14	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	HORIZONTAL INT	
29620	Málaga	AV. PALMA DE MALLORCA, 25	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
29631	Málaga	AV ANTONIO MACH O 18	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
29631	Málaga	NARANJO 23 (C/V MEMBRILLO)	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
29640	Málaga	PL. CHINORROS 5	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
29670	Málaga	PIZARRO 41 CV 19 DE OCTUBRE	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
29680	Málaga	PASEO MARITIMO S/N	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		

29692	Málaga	AV ESPAÑA, 5 LOCAL 1	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
29700	Málaga	DEL RIO 28	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
29720	Málaga	PASAJE CALAFATE, 2	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
29730	Málaga	POETA MANUEL ALCANTARA, 8	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
29740	Málaga	PASEO DE LARIOS 6	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
29770	Málaga	CALZ A, 21	ANDALUCIA	VERTICAL EXT			
30008	Murcia	PL. CIRCULAR 8 (MURCIA)	REGION DE MURCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	HORIZONTAL EXT
30201	Murcia	PL. SAN FRANCISCO 1	REGION DE MURCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
30140	Murcia	MAESTRO PUIG VALERA 8	REGION DE MURCIA	VERTICAL INT			
30170	Murcia	CL DE LA FERIA 15	REGION DE MURCIA	VERTICAL INT			
30205	Murcia	ALAMEDA DE SAN ANTON, 23	REGION DE MURCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
30002	Murcia	PINTOR PEDRO FLORES, 8	REGION DE MURCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
30003	Murcia	SIIMON GARCIA, 38	REGION DE MURCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
30310	Murcia	JARDINES 2	REGION DE MURCIA	VERTICAL INT			
30400	Murcia	MARUJA GARRIDO, 10	REGION DE MURCIA	VERTICAL INT			
30500	Murcia	GUTIERREZ MELLO 6	REGION DE MURCIA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
30510	Murcia	ARCIPRESTE ESTEBAN DIAZ 24	REGION DE MURCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
30520	Murcia	DOCTOR FLEMING, 2	REGION DE MURCIA	VERTICAL INT			
30530	Murcia	MESONES, 23	REGION DE MURCIA	VERTICAL INT			
30700	Murcia	JOSE JIMENEZ, 2	REGION DE MURCIA	VERTICAL INT			
30720	Murcia	AV SANDOVAL 11-13	REGION DE MURCIA	VERTICAL INT			
30730	Murcia	PRINCIPE,3	REGION DE MURCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
30740	Murcia	AV DE LAS SALINAS 2	REGION DE MURCIA	VERTICAL INT			
30800	Murcia	MUSSO VALIENTE 1	REGION DE MURCIA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
30820	Murcia	PL. ESPAÑA, 3	REGION DE MURCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
30850	Murcia	SANTA BARBARA, 14	REGION DE MURCIA	VERTICAL INT			
31002	Navarra	PK. SARASATE 9	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
31007	Navarra	ET. SANCHO EL FUERTE 69	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
31014	Navarra	KAL. JUSLARROCHA 46	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	VERTICAL EXT			
31004	Navarra	KAL. AMAIA 33	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
31180	Navarra	KAL. IDOHIA 1	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	VERTICAL INT			
31013	Navarra	KAL. ETXABURUA 16	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	VERTICAL EXT			
31016	Navarra	KAL. CONCEJO DE SAGASETA 1	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	VERTICAL EXT			
31300	Navarra	KAL. SAN ISIDRO 9	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	VERTICAL EXT			
31500	Navarra	CL JUAN ANTONIO FERNANDEZ 4	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
31610	Navarra	KAL. OIHANPEA 3	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	VERTICAL EXT			
31780	Navarra	KAL. BIDASOA 3	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	VERTICAL INT			
31860	Navarra	KAL. BERRI 2-4	COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	VERTICAL INT			
32003	Orense	RUA. PROGRESO 53	GALICIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
32001	Orense	AV. DE MARIN 27	GALICIA	VERTICAL INT			
32630	Orense	RUA. CRUCEIRO 10	GALICIA	VERTICAL EXT			
32800	Orense	AV. FRANCISCO GONZALEZ REY 29	GALICIA	VERTICAL EXT			
33002	Asturias	CL ALONSO DE QUINTANILLA 1	PRINCIPADO DE ASTURIAS	HORIZONTAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
33206	Asturias	PZ SEIS DE AGOSTO S/N	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
33402	Asturias	PZ DE LA MERCED 4	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VERTICAL EXT			
33510	Asturias	CL ERIA DEL HOSPITAL 5	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VERTICAL EXT			
33210	Asturias	AV GASPAR GARCIA LAVIANA 8	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VERTICAL EXT			
33213	Asturias	CL URUGUAY 6	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VERTICAL EXT			
33010	Asturias	CL P RE FERRERO 4	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VERTICAL EXT			
33013	Asturias	CL LEON Y ESCOSURA 1	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VERTICAL EXT			
33600	Asturias	CL JUANIN DE MIERES 1	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VERTICAL INT			
33403	Asturias	PZ DE LAHISPANID 3	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VERTICAL EXT			
33011	Asturias	CL DANIEL MOYANO 22	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VERTICAL EXT			
33212	Asturias	CL DAOIZ Y VELARDE 5	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VERTICAL EXT			
33402	Asturias	AV CERVANTES 11	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VERTICAL INT			

33770	Asturias	CL ALVARO FERNANDEZ SUAREZ 5	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VERTICAL EXT		
33209	Asturias	CL RIO DE ORO 3	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VERTICAL INT		
33900	Asturias	PZ EDUARDO MEREDIZ 2	PRINCIPADO DE ASTURIAS	VERTICAL INT		
34001	Palencia	PZ DE LEON 8	CASTILLA Y LEON	HORIZONTAL INT	VERTICAL EXT	
34004	Palencia	AV VALL OLID 22	CASTILLA Y LEON	VERTICAL EXT		
34200	Palencia	AV PRIMERO DE JUNIO 71	CASTILLA Y LEON	VERTICAL EXT		
35002	Las Palmas	AV PRIMERO DE MAYO 62	CANARIAS	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	HORIZONTAL INT
35100	Las Palmas	AV TIRAJANA 37	CANARIAS	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	HORIZONTAL INT
35110	Las Palmas	AV CANARIAS 145	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
35118	Las Palmas	ARRORRO 2 ESQ. MONIEBA (POL IND CRUCE DE ARINAGA)	CANARIAS	VERTICAL INT		
35007	Las Palmas	CL BERNARDO DE LA TORRE 30	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
35011	Las Palmas	ECHEGARAY 58	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
35018	Las Palmas	CTRA GENERAL TAMARACEITE 60	CANARIAS	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
35200	Las Palmas	PARROCO HERNANDEZ BENITEZ, 2 (TELDE)	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
35220	Las Palmas	MERCEDES HERNANDEZ HERNANDEZ 6	CANARIAS	VERTICAL INT		
35250	Las Palmas	AV. ARTESANOS, 57	CANARIAS	VERTICAL INT		
35010	Las Palmas	SECRETARIO P ILLA 94-96 (CV CALIFORNIA 19)	CANARIAS	VERTICAL INT		
35110	Las Palmas	AGALDAR, 85 LOCAL 8	CANARIAS	VERTICAL INT		
35009	Las Palmas	ANZOFE 18-20 (C/V GORDILLO)	CANARIAS	VERTICAL INT		
35019	Las Palmas	LOMO LA PLANA 14, LOCAL 4	CANARIAS	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
35400	Las Palmas	CL SERVANDO BLANCO SUAREZ 5	CANARIAS	VERTICAL INT		
35460	Las Palmas	CL CAPITAN QUES A 2	CANARIAS	VERTICAL INT		
35500	Las Palmas	MANOLO MILLARES, LOCAL N° 114 ESQUINA CALDERA DE TABURIENTE,	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
35510	Las Palmas	MANGUIA, 2	CANARIAS	VERTICAL INT		
35600	Las Palmas	CANALEJAS 2	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
35660	Las Palmas	CL ISAAC PERAL (CORRALEJO) 55	CANARIAS	VERTICAL INT		
36001	Pontevedra	RUA. OLIVA (LA) 19	GALICIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
36201	Pontevedra	PRA. DE COMPOSTELA 3	GALICIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
36300	Pontevedra	RUA. CIUD DE VIGO 3	GALICIA	VERTICAL EXT		
36205	Pontevedra	RUA. JENARO DE LA FUENTE 44-46	GALICIA	VERTICAL INT		
36210	Pontevedra	RUA. ALEXANDRE BOVEDA 2	GALICIA	VERTICAL EXT		
36416	Pontevedra	AV. PEIN OR 3	GALICIA	VERTICAL EXT		
36350	Pontevedra	AV. VAL MIÑOR-NIGRAN 2	GALICIA	VERTICAL EXT		
36400	Pontevedra	RUA. PINAR 19-21 BAIKO	GALICIA	VERTICAL INT		
36500	Pontevedra	RUA. B 40	GALICIA	VERTICAL EXT		
36203	Pontevedra	RUA. ZAMORA 6 BAIKO	GALICIA	VERTICAL INT		
36600	Pontevedra	RUA. ALCALDE REY DAVIÑA 3-5	GALICIA	VERTICAL EXT		
36800	Pontevedra	RUA. CASTO SAMPEDRO 8	GALICIA	VERTICAL EXT		
36860	Pontevedra	RUA. AZORIN 9 BAIKO	GALICIA	VERTICAL EXT		
36900	Pontevedra	RUA. LAMEIRIÑA 26	GALICIA	VERTICAL INT		
36940	Pontevedra	RUA. BAIONA 6	GALICIA	VERTICAL EXT		
36960	Pontevedra	RUA. PROGRESO 13	GALICIA	VERTICAL EXT		
37001	Salamanca	CL GRAN VIA 25	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
37004	Salamanca	AV PARIS 2	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT		
37005	Salamanca	AV PORTUGAL 75	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT		
37007	Salamanca	CL LEON FELIPE 12	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT		
37800	Salamanca	CL PEÑARANDA 27	CASTILLA Y LEON	VERTICAL EXT		
37900	Salamanca	CL CARLOS III 3	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT		
38003	Tenerife	PL. ESPAÑA, 2	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT
38201	Tenerife	PZ SANTO DOMINGO 5	CANARIAS	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	HORIZONTAL INT
38108	Tenerife	CR LA CUESTA - TACO 120	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
38111	Tenerife	RAMBLA DE AÑAZA 19	CANARIAS	VERTICAL INT		
38004	Tenerife	C/ ENRIQUE WOLFSON, 34	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
38280	Tenerife	CTRA. GENERAL, 145	CANARIAS	VERTICAL INT		
38300	Tenerife	PL. CASAÑAS, 1	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL INT	

38320	Tenerife	AVDA. LOS MENCEYES, 296	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
38010	Tenerife	AV. PRINCIPIES DE ESPAÑA, 38	CANARIAS	VERTICAL INT			
38350	Tenerife	CTRA. GENERAL NORTE, 98	CANARIAS	VERTICAL INT			
38007	Tenerife	AV ISLAS CANARIAS 125	CANARIAS	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
38400	Tenerife	POZO, 14	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL INT	HORIZONTAL INT	
38410	Tenerife	AV. CANARIAS, 25	CANARIAS	VERTICAL INT			
38430	Tenerife	SAN SEBASTIAN, 9	CANARIAS	VERTICAL INT			
38500	Tenerife	IMEALDO SERIS, 12	CANARIAS	VERTICAL INT			
38530	Tenerife	C/ FRANCIA, 1 LOCAL 3	CANARIAS	VERTICAL INT			
38611	Tenerife	AV. ABONA 9, EDIF. ARGANDA	CANARIAS	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
38626	Tenerife	LLANO DE MORA 11	CANARIAS	VERTICAL INT			
38630	Tenerife	LUIS ALVAREZ CRUZ 6	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
38650	Tenerife	ROQUE DE JAMA, 16	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
38660	Tenerife	AV EUGENIO DOMINGUEZ ALFONSO LOCAL 407	CANARIAS	VERTICAL INT			
38670	Tenerife	TINERFE EL GRANDE, 34	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
38700	Tenerife	PL. CONSTITUCION, 2	CANARIAS	VERTICAL INT			
38760	Tenerife	C/ REAL, 3	CANARIAS	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
38800	Tenerife	EL MEDIO, 60	CANARIAS	VERTICAL INT			
39002	Cantabria	CL ALFONSO XIII 2	CANTABRIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
39100	Cantabria	CL RESPUELA 2C	CANTABRIA	VERTICAL EXT			
39005	Cantabria	CL LAS CRUCES 6	CANTABRIA	VERTICAL INT			
39010	Cantabria	CL VARGAS 73	CANTABRIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
39300	Cantabria	CL ALONSO ASTULEZ 14	CANTABRIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
39011	Cantabria	CL SAN MARTIN DEL PINO 24	CANTABRIA	VERTICAL INT			
39340	Cantabria	CL CUBA DE ABAJO 2, BLOQUE D	CANTABRIA	VERTICAL EXT			
39400	Cantabria	CL ANDALUCIA 8	CANTABRIA	VERTICAL EXT			
39470	Cantabria	AV LUIS DE LA CONCHA 45	CANTABRIA	VERTICAL EXT			
39500	Cantabria	AV SANTIAGO GALAS 1	CANTABRIA	VERTICAL INT			
39600	Cantabria	CL JUAN XXIII 3, BAJO	CANTABRIA	VERTICAL INT			
39620	Cantabria	AV LOS ROSALES 17	CANTABRIA	VERTICAL INT			
39700	Cantabria	CL SILVESTRE OCHOA 3	CANTABRIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
39710	Cantabria	PZ FRANCISCO PEROJO CAGIGAS 2	CANTABRIA	VERTICAL INT			
39740	Cantabria	CL ARO 6	CANTABRIA	VERTICAL INT			
39770	Cantabria	CL P RE IGNACIO EYACURIA 14	CANTABRIA	VERTICAL EXT			
40001	Segovia	PZ DOCTOR LAGUNA 5	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT			
40006	Segovia	CL LUZ DE CASTILLA 1	CASTILLA Y LEON	VERTICAL EXT			
41001	Sevilla	AV. CONSTITUCION,32	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
41012	Sevilla	AV. RAZA, 4	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
41010	Sevilla	MARIANILLO, 2	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
41019	Sevilla	AV. CIUD DE CHIVA, S/N	ANDALUCIA	VERTICAL EXT			
41002	Sevilla	JESUS DEL GRAN PODER, 86	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
41014	Sevilla	SORIA, 36	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
41011	Sevilla	VIRGEN DE BEGOÑA 3-5	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
41007	Sevilla	EFESO, S/N	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
41003	Sevilla	JUAN ANTONIO CAVESTANY 15	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
41006	Sevilla	AV GAVILANES 52 A (ANTIGUO N° 28)	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
41089	Sevilla	PL. ITALIA, 2 (MONTEQUINTO)	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
41009	Sevilla	AV. CRUZ ROJA, 35	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
41005	Sevilla	AV CIUD JARDIN 14 B	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
41100	Sevilla	CERVANTES, 2	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
41015	Sevilla	ESTAFETA 3A 3B	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
41020	Sevilla	AVENIDA DE LAS CIENCIAS 37	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
41020	Sevilla	FERNANDO ZOBEL, EDIF. SENOR, ASESORIA C	ANDALUCIA	VERTICAL EXT			
41012	Sevilla	AV AUSTRIA S/N (CV FINLANDIA)	ANDALUCIA	VERTICAL EXT			
41702	Sevilla	(AV ESPAÑA 109 C/V AV GU ALQUIVIR)	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		

41300	Sevilla	ALONSO CANO S/N	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
41400	Sevilla	EMILIO CASTELAR, 28	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
41500	Sevilla	MAIRENA, 34	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
41530	Sevilla	CL ANIMAS 18	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
41620	Sevilla	SANTA CLARA, 3	ANDALUCIA	VERTICAL EXT			
41640	Sevilla	SANTA ANA 55	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
41701	Sevilla	DOCTOR CARO ROMERO, 6	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
41710	Sevilla	ALVAREZ QUINTERO, 47	ANDALUCIA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
41800	Sevilla	JUAN CARLOS I, 15	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
41920	Sevilla	AV. PALOMARES DEL RIO, 2 LOCAL	ANDALUCIA	VERTICAL EXT			
41927	Sevilla	OSA MENOR, S/N	ANDALUCIA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
41930	Sevilla	AV. ALMENILLA S/N	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
41940	Sevilla	VIRGEN DE LOS DOLORES, 71	ANDALUCIA	VERTICAL INT			
42001	Soria	PS. ESPOLON, 6	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
42300	Soria	CL DOCTOR FLEMING 2, BAJO	CASTILLA Y LEON	VERTICAL EXT			
43001	Tarragona	PC. CORSINI S/N	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	HORIZONTAL INT
43201	Tarragona	PC. LLIBERTAT 12	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT
43006	Tarragona	CAR. RIU GLORIETA 1	CATALUÑA	VERTICAL INT			
43205	Tarragona	AVD. BAHIA BLANCA 5	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
43480	Tarragona	PÇ. DELS PAISOS CATALANS 3	CATALUÑA	VERTICAL INT			
43500	Tarragona	CAR. ENRIC BAYERRI 2	CATALUÑA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
43700	Tarragona	CAR. DOCTOR ROBERT 38	CATALUÑA	VERTICAL INT			
43800	Tarragona	PS. ESTACIO DE L' 19	CATALUÑA	VERTICAL INT			
43820	Tarragona	AVD. MOSSEN JAUME SOLER 19	CATALUÑA	VERTICAL INT			
43830	Tarragona	PS. DE LA SORT 32	CATALUÑA	VERTICAL INT			
43850	Tarragona	AVD. JOSEP VIDAL I BARRAQUER 27	CATALUÑA	VERTICAL INT			
44001	Teruel	YAGUE DE SALAS, 19	ARAGON	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
44580	Teruel	AVDA. HISPANID , 9	ARAGON	VERTICAL EXT			
44600	Teruel	CL MANUEL GARCIA PÉREZ 13	ARAGON	VERTICAL EXT			
45600	Toledo	PL. RELOJ, 8	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
45004	Toledo	DUQUE DE LERMA, 21	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
45200	Toledo	PL. MERC O, 8	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL EXT			
45600	Toledo	PRINCIPE FELIPE 48	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
45223	Toledo	LA VEGA 12	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT			
45300	Toledo	FERNANDO C ALSO, 6	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT			
45400	Toledo	CLAVEL 6	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL EXT			
45500	Toledo	CTRA. GERINDOTE, S/N	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT			
45700	Toledo	FLORINDA 5 BAJO	CASTILLA-LA MANCHA	VERTICAL INT			
46002	Valencia	PZ. DEL AYUNTAMIENTO, 24	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	LED INT
46100	Valencia	BLASCO IBÁÑEZ, 88	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			
46117	Valencia	JOSE GASCON SIRERA, 81	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			
46120	Valencia	PL. CARMEN, 1	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			
46130	Valencia	AV VIRGEN DEL ROSARIO 13	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			
46015	Valencia	CL GENERAL AVILES 8	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
46026	Valencia	AV. AUSIAS MARCH, 56	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT			
46020	Valencia	AV. PRIM O REIG 129	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	HORIZONTAL EXT	
46017	Valencia	CL JERONIMA GALES 20	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
46014	Valencia	NICOLAU PRIMITIU GÓMEZ SERRANO, 4	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT		
46006	Valencia	SORNELLS, 12	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
46009	Valencia	AV. CONSTITUCION, 111	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
46011	Valencia	CL DOCTOR JOSEP JUAN DOMINE 13	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			
46018	Valencia	AV DEL CID 22	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	HORIZONTAL EXT
46005	Valencia	JOAQUIN COSTA, 39	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
46160	Valencia	SAN VICENTE PAUL, 9	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			
46183	Valencia	MOLINO, 15	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT			

46185	Valencia	JOSE GARRIDO FARGAS 82, BAJO	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
46190	Valencia	CRONISTA CERVERO, 1	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
46007	Valencia	SAN VICENTE MARTIR, 175	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
46200	Valencia	ALQUERIA DE KINFO, 6	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
46021	Valencia	POETA MAS Y ROS, 20	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
46220	Valencia	AV. DOCTOR JOAN PESET ESQ. C/P RE GUAITA	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT		
46250	Valencia	AV. ANTONIO ALMELA 51 BAJO	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT		
46340	Valencia	COLL O, 1-3	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
46370	Valencia	BLASCO IBÁÑEZ, 4	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
46400	Valencia	SAN ISIDRO, 1	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
46410	Valencia	PINTOR CLAROS 1	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	
46470	Valencia	AV DE RAMON Y CAJAL 54	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
46500	Valencia	SANTS DE LA PEDRA, 75	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
46520	Valencia	AV CAMP DE MORVEDRE 113	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	
46530	Valencia	CORTES VALENCIANES, 1	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
46600	Valencia	AV. SANTS PATRONS, 20	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
46650	Valencia	DIONIS D'HONGRIA 15	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
46680	Valencia	SANTA ANA, 6	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT		
46701	Valencia	SAN RAFAEL 21	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
46730	Valencia	PL. ROSA DELS VENTS 9	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT		
46740	Valencia	PASSEIG 36	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
46760	Valencia	PS. LEPANTO, 1	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
46780	Valencia	P RE ANTONIO SALELLES, 6	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT		
46800	Valencia	AV. JAIME I, 33	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	VERTICAL INT
46870	Valencia	LITERATO FRAY LUIS GALIANA, 1-3	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
46900	Valencia	AV. AL VEDAT 60	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	VERTICAL INT
46910	Valencia	NUEVE DE OCTUBRE 16	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
46920	Valencia	AVENIDA DEL SUR 16	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	
46930	Valencia	SAN ONOFRE, 51-53	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT		
46940	Valencia	CAR MAJOR 113	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
46950	Valencia	ARTE MAYOR DE LA SEDA, 6	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT		
46960	Valencia	MAYOR, 90	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
46970	Valencia	AM EO AGUILAR BORDA, 7	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT		
46980	Valencia	VICENTE CARDONA, 10	COMUNITAT VALENCIANA	VERTICAL EXT	VERTICAL EXT	
47001	Valladolid	PZ RINCON A S/N	CASTILLA Y LEON		HORIZONTAL INT	VERTICAL INT
47007	Valladolid	CL ULTRAMAR 1	CASTILLA Y LEON	VERTICAL EXT		
47012	Valladolid	CANTERAC, 25-27	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT		
47010	Valladolid	AV PALENCIA 39	CASTILLA Y LEON	VERTICAL EXT		
47140	Valladolid	CL LAS HUERTAS 21	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT		
47014	Valladolid	CL CIUD DE LA HABANA 7	CASTILLA Y LEON	VERTICAL EXT		
47400	Valladolid	CL SIMON RUIZ 31	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT		
47800	Valladolid	CL RUEDO 2	CASTILLA Y LEON	VERTICAL EXT		
48008	Vizcaya	AL URQUIJO 19	PAIS VASCO	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
48901	Vizcaya	KAL ARANA 8	PAIS VASCO	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
48450	Vizcaya	KAL. ANTONIO EPALZA 1B-1C	PAIS VASCO	VERTICAL EXT		
48903	Vizcaya	KAL. BAKE 34	PAIS VASCO	VERTICAL EXT		
48005	Vizcaya	KAL. VIUDA DE EPALZA 3	PAIS VASCO	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
48014	Vizcaya	ET. LEHENDAKARI AGIRRE 22	PAIS VASCO	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
48015	Vizcaya	ENP. AOIZ Z/G	PAIS VASCO	VERTICAL INT		
48004	Vizcaya	ET. JULIAN GAYARRE 84	PAIS VASCO	VERTICAL INT		
48009	Vizcaya	ZM. MAZARREDO 12	PAIS VASCO	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
48012	Vizcaya	PZ. LA CASILLA Z/G	PAIS VASCO	VERTICAL INT	VERTICAL EXT	
48004	Vizcaya	KAL. PARTICULAR DE ALLENDE 12-14	PAIS VASCO	VERTICAL EXT	VERTICAL INT	
48100	Vizcaya	KAL. BERTEIZ 9	PAIS VASCO	VERTICAL EXT		
48013	Vizcaya	BID. ZORROTZA-KASTREXANA 16	PAIS VASCO	VERTICAL EXT		

48902	Vizcaya	ENP. LOPEZ DE AYALA 6	PAIS VASCO	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
48003	Vizcaya	KAL. DOCTOR ESPINOSA ORIBE 3-5	PAIS VASCO	VERTICAL EXT			
48200	Vizcaya	KAL. MATXINESTARTA 10	PAIS VASCO	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
48300	Vizcaya	KAL. IPARRAGUIRRE 26A	PAIS VASCO	VERTICAL EXT			
48340	Vizcaya	KAL. SAN PEDRO 7	PAIS VASCO	VERTICAL EXT			
48370	Vizcaya	BID. ASKATASUN 18	PAIS VASCO	VERTICAL EXT			
48620	Vizcaya	KAL. ARRAUN 1	PAIS VASCO	VERTICAL EXT			
48860	Vizcaya	KAL. ARTEBIZKARRA 3-5	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
48910	Vizcaya	KAL. MARIANA PINEDA 22	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
48920	Vizcaya	KAL. GUIPUZCOA 14-16	PAIS VASCO	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
48930	Vizcaya	KAL. SANTA ANA 4	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
48940	Vizcaya	KAL. DOCTOR LUIS BILBAO LIBANO 11	PAIS VASCO	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
48950	Vizcaya	KAL. ANTONIO TRUEBA 22	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
48960	Vizcaya	KAL. DOCTOR PONTXI ZABALA 1-3	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
48970	Vizcaya	KAL. NAGUSIA 12	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
48980	Vizcaya	KAL. CARTERO GERMÁN 2	PAIS VASCO	VERTICAL INT			
48991	Vizcaya	KAL. TERRENE 6	PAIS VASCO	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
49001	Zamora	CL SANTA CLARA 15	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
49029	Zamora	CL JIMENEZ DE QUES A 4	CASTILLA Y LEON	VERTICAL INT			
50001	Zaragoza	PS. INDEPENDENCIA, 33	ARAGON	HORIZONTAL INT	VERTICAL INT	VERTICAL INT	
50016	Zaragoza	AV REAL ZARAGOZA 2	ARAGON	VERTICAL EXT			
50100	Zaragoza	LAVIAGA CASTILLO, 6	ARAGON	VERTICAL EXT			
50017	Zaragoza	VIA HISPANID , 100	ARAGON	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
50019	Zaragoza	PO LOS OLVID OS 49	ARAGON	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
50004	Zaragoza	AV. ANSELMO CLAVE, S/N	ARAGON	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
50013	Zaragoza	FLORENTINO BALLESTEROS, 10-12-14	ARAGON	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
50014	Zaragoza	CL JOSE OTO 20	ARAGON	VERTICAL INT			
50007	Zaragoza	CL FEDERICO GARCIA LORCA 7	ARAGON	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
50003	Zaragoza	PS MARÍA AGUSTÍN 113	ARAGON	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		
50171	Zaragoza	FERNANDO MOLINÉ, 5	ARAGON	VERTICAL EXT			
50180	Zaragoza	AV BUENOS AIRES 20	ARAGON	VERTICAL EXT			
50015	Zaragoza	CL ESCRITOR GABRIEL GARCIA MARQUEZ 4	ARAGON	VERTICAL INT			
50006	Zaragoza	FERNANDO EL CATOLICO, 57	ARAGON	VERTICAL EXT			
50009	Zaragoza	CL M RE TERESA DE CALCUTA 1	ARAGON	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
50015	Zaragoza	CL GLOBO 3	ARAGON	VERTICAL EXT	VERTICAL INT		
50007	Zaragoza	CL FRAY JULIAN GARCES 19	ARAGON	VERTICAL INT			
50300	Zaragoza	CL GLEN ELLYN 14	ARAGON	VERTICAL INT			
50410	Zaragoza	CL MIGUEL SERVET 3	ARAGON	VERTICAL INT			
50500	Zaragoza	PL. SEO, 2	ARAGON	VERTICAL EXT			
50540	Zaragoza	CERVANTES 1-3-5	ARAGON	VERTICAL INT			
50600	Zaragoza	CL JUSTICIA MAYOR DE ARAGÓN 19	ARAGON	VERTICAL INT			
50620	Zaragoza	PALACIO 15	ARAGON	VERTICAL EXT			
50630	Zaragoza	CHACON, 7	ARAGON	VERTICAL EXT			
50700	Zaragoza	AV. JOAQUIN COSTA, 9	ARAGON	VERTICAL INT			
50740	Zaragoza	EL PORTAL 41	ARAGON	VERTICAL EXT			
51001	Ceuta	PL. DE ESPAÑA S/N	CEUTA	VERTICAL INT	VERTICAL INT		
51002	Ceuta	BERMUDO SORIANO S/N (C.C. EL COSO)	CEUTA	VERTICAL EXT			
52001	Melilla	PEDRO NAVARRO CV MARQUES MONTEMAR	MELILLA	VERTICAL INT	VERTICAL EXT		

ANEXO 6.- CODIGO ETICO Y ESTANDARES DE PUBLICIDAD DE CORREOS

Mediante el presente Anexo se establecen los estándares éticos y gráficos de los contenidos que se insertarán en las pantallas situadas en las oficinas de Correos.

El Adjudicatario declara que toda la información y su inserción en las pantallas digitales cumplen los siguientes requisitos:

- Es verdadera, precisa, completa, válida y no engañosa
- No infringe los derechos o intereses de ningún tercero.

El Adjudicatario declara que los contenidos emitidos en las pantallas digitales son de la propiedad del Adjudicatario o bien está debidamente autorizado para su emisión, así como que no vulneran derecho alguno de terceros, y que cumplen la totalidad de los estándares, normas y reglamentos aplicables a su productos o servicios.

Asimismo, el Adjudicatario garantiza que en las creatividades no aparecerá ningún elemento de la Identidad visual de la Marca Correos, así como ningún nombre de los servicios o productos propios de Correos, ni información relativa a prestadores de servicios competencia directa de Correos, ni de sus filiales.

El Adjudicatario garantiza que no utilizará la combinación de colores azul con amarillo que pueda recordar a la identidad visual de Correos, ni la tipografía cartero, ni la utilización del logotipo de Correos ni de ninguna de las empresas del grupo Correos. Tampoco hará mención a Correos en los copies ni aparecer imágenes de cualquier elemento distintivo de Correos (oficinas, carteros, flota de vehículos buzones, etc.).

Asimismo, se informa de que se sugiere el uso de bilingüismos en aquellas zonas donde correspondan (castellano-gallego, castellano-euskera, castellano-catalán y castellano-valenciano) que podrán insertarse a la vez en la misma información en cumplimiento de la normativa que resulte de aplicación